



# BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982 OGC Núm. 0020324 características 316182816.	<b>BI-SEMANARIO</b>	Dirección General de Documentación y Archivo Carmendia No. 157 Sur C.P. 83000 Hermosillo, Sonora Tel. 37-45-89
--	---------------------	---

TOMO CXLVIII HERMOSILLO, SON. JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1991 No. 22

## GOBIERNO ESTATAL

### SECRETARIA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

Acuerdo por el que se autoriza a la Universidad Kino, para que con efectos a partir del mes de agosto de 1990, ofrezca los estudios correspondientes a la Carrera de Licenciado en Comercio Internacional, quedando facultada para expedir el Título Profesional correspondiente. ....

3 a 5

### SUB SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS.

Solicitud de procedimiento de ampliación de ejidos, que hacen campesinos residentes en el poblado "Las Adelitas", Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora. ....

6 , 7

Solicitud de dotación de tierras que hacen campesinos residentes en el predio denominado "Rancho Lobos"; y solicitud de tierras vía dotación ejidal, que hacen campesinos radicados en terrenos de la región denominada "Aribaipa", pertenecientes al Municipio de Pitiquito, Estado de Sonora. ....

8 a 13

## GOBIERNO MUNICIPAL

### H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

Convenio Autorización Número 10-067-91, para la ejecución de obras de urbanización del Fraccionamiento "Villa del Rey" de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento de este mismo nombre, con representantes de la Fraccionadora "Vivienda, Asesoría y Desarrollos, S.A. de C.V." . 14 a 22

(Sigue en la página número 2)

## A V I S O S

JUDICIALES y GENERALES. .... 23 a 42

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 2 , 43

BIENES DE ILDEFONSO VALDEZ ESQUER y OTRA. ....	23
BIENES DE ALBERTO MEINDERS NAVARRO. ....	"
BIENES DE LAURA ELENA ESQUER PEREZ DE MORAN. ..	"
BIENES DE LUIS GUZMAN RAMIREZ. ....	"
BIENES DE ALFONSO AVILA MORA y OTRA. ....	"
BIENES DE ALFREDO ORDAZ ROCHA. ....	"
BIENES DE IRINEO RAMOS MORENO. ....	"
BIENES DE ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ. ....	"
BIENES DE JESUS GARCIA VILLA. ....	24
BIENES DE BAUDELIO JAIME GONZALEZ. ....	"
BIENES DE MARIA JESUS GUADALUPE SALIDO. ....	"
BIENES DE JOSE PARDO GONZALEZ. ....	"
BIENES DE ROSARIO AGUILUZ COMPARAN y OTRA. ....	"
BIENES DE ALFONSO AVILA MORA y OTRA. ....	"
BIENES DE DAMASO FERNANDEZ FIGUEROA. ....	25
BIENES DE RODOLFO GARCIA CASTILLO. ....	"
BIENES DE MANUEL GUTIERREZ VILLARREAL. ....	"
BIENES DE PEDRO HERNANDEZ ISLAVA. ....	"
BIENES DE LUZ MERCEDES DUARTE ESPINOZA. ....	"
BIENES DE ADELA SANDOVAL VELA. ....	"
BIENES DE HECTOR ENRIQUE TAPIA ROMERO. ....	"
BIENES DE JAIME HEYER GARCIA. ....	"
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ (3) ....	26 , 34
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ (2) ....	35 , 39
CAJEME ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO(BALANCE)	27
MARCELINO RODRIGUEZ CONTRERAS. ....	28
GUSTAVO MONGE MARTINEZ. ....	"
MIGUEL ANGEL BARROZO GARCIA. ....	"
MARIA LUISA BELTRAN DE DE ANDA. ....	"
ISMAEL DE ANDA BELTRAN. ....	"
GONZALO CAMPAS BORQUEZ. ....	"
ANTONIO CAMPAS SOTO. ....	29
ANGEL ARMANDO CAMPAS BORQUEZ y GONZALO CAMPAS..	"
BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. ....	"
JAIME REYNA AMPARANO. ....	30
INDUSTRIA MEXICANA DE EQUIPO MARINO, S.A. DE C.V.	"
SEVERO AGUILAR ONTAMUCHA (2) ....	30 , 31
GUADALUPE BARRERAS PARRA. ....	30
LUCIO ALCARAZ PLAZA. ....	31
JORGE HUMBERTO QUIROGA ANDRADE. ....	"
CORNELIO ACEDO FELIX. ....	"
CARLOTA CAMOU DE CABALLERO. ....	"
GILBERTO ACERO LOZANO. ....	32

(Sigue en la página número 43)

- - - HERMOSILLO, SONORA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE  
JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. - - - - -

- - - VISTAS LAS CONSTANCIAS Y ACTUACIONES DEL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, A FIN DE RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD A QUE SE CONTRAE EL ESCRITO PRESENTADO EL 1º. DE JUNIO DE 1989 POR EL C. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD KINO, - - - - -

- - - - - R E S U L T A N D O S : - - - - -

- - - PRIMERO:- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 94-A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA; 32, 34 Y 35 DE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN; 20, FRACCIONES IX Y X, 22, 35 Y 36 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, VIGENTE EN ESAS FECHAS, EL EJECUTIVO ESTATAL POR ACUERDO DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1985, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, OTORGÓ RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA UNIVERSIDAD KINO, - - - - -

- - - SEGUNDO:- MEDIANTE ESCRITO EXHIBIDO EL 1º DE JUNIO DE 1989, EL C. LIC. GERMÁN VALDEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD KINO, SOLICITÓ AUTORIZACIÓN A LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA PARA OFRECER, A PARTIR DEL MES DE AGOSTO DE 1990, LA CARRERA DE LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL, --

- - - TERCERO:- LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, EFECIÓ LAS INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS PERTINENTES, CON EL OBJETO DE DETERMINAR LA CONVENIENCIA O NO DE AUTORIZAR A LA UNIVERSIDAD KINO LA IMPARTICIÓN DE LA CARRERA MENCIONADA, EN BASE A LA DEMANDA DE PROFESIONALES EN ESA ÁREA, ASÍ COMO AL DESARROLLO ACTUAL Y FUTURO DEL ESTADO, Y - - - - -

- - - - - C O N S I D E R A N D O : - - - - -

- - - QUE EN EL TERCER PUNTO RESOLUTIVO DEL ACUERDO QUE OTORGÓ RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS IMPARTIDOS EN LA UNIVERSIDAD KINO, SE DETERMINÓ QUE PARA IMPARTIR ENSEÑANZA PROFESIONAL EN NUEVAS CARRERAS EN ESA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ÉSTA DEBERÍA SOMETER, PREVIAMENTE, A LA APROBACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, TAL Y COMO LO HIZO EN EL CASO QUE NOS OCUPA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA. - - - - -

- - - QUE EN EL SEXTO PUNTO RESOLUTIVO DEL ACUERDO DE REFERENCIA -  
SE OTORGÓ, EN TODO TIEMPO, A LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y  
CULTURA DEL ESTADO, LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA DE LA UNI -  
VERSIDAD KINO, A EFECTO DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULA  
DO EN LAS LEYES SOBRE LA MATERIA Y EN EL PROPIO ACUERDO QUE OTORGÓ  
VALIDEZ OFICIAL A SUS ESTUDIOS. - - - - -

- - - QUE EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS RECIBIDOS DE LA INSTITU -  
CIÓN SOLICITANTE, RESPECTO A LA CARRERA DE LICENCIADO EN COMERCIO  
INTERNACIONAL, SE AJUSTAN A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY No. 103 DE  
EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, Y A LA NORMATIVIDAD GENERAL -  
QUE PARA EL CASO EXISTE NACIONALMENTE. - - - - -

- - - QUE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA SOLICITÓ A  
LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -  
(COEPES-SONORA), SU RECOMENDACIÓN EN RELACIÓN CON EL PRESENTE EX -  
PEDIENTE, HABIENDO ESTE ÓRGANO DE CONSULTA, TRAS LOS ESTUDIOS PRE -  
VIOS, RESUELTO POSITIVAMENTE, EMITIENDO OPINIÓN FAVORABLE A LA - -  
APERTURA DE LA CARRERA Y OBSERVACIONES HACIA LA MISMA, QUE LA UNI -  
VERSIDAD KINO RECOGIÓ Y HUBO DE TOMAR EN CUENTA, RESPONDIENDO ASÍ  
AL ÁNIMO DE CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN QUE HA CARACTERIZADO A ES -  
TE ORGANISMO. - - - - -

- - - POR TODO ELLO, RESULTA PROCEDENTE AUTORIZAR CON EFECTOS A  
PARTIR DEL MES DE AGOSTO DE 1990 A LA UNIVERSIDAD KINO, LA PROMO -  
CIÓN E IMPARTICIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN COMERCIO INTER -  
NACIONAL.

- - - POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, Y CON APOYO ADEMÁS  
EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 27, FRACCIONES I, V Y X DE LA -  
LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA: 6º, 17, -  
FRACCIONES II Y XV, 32, 33, 35, 36, 37 Y 51 DE LA LEY No. 103 DE  
EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, HE TENIDO A BIEN DICTAR EL -  
SIGUIENTE: - - - - -

- - - - - A C U E R D O : - - - - -

- - - PRIMERO:- SE AUTORIZA A LA UNIVERSIDAD KINO, PARA QUE CON  
EFECTOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO DE 1990, OFREZCA LOS ESTUDIOS  
CORRESPONDIENTES A LA CARRERA DE LICENCIADO EN COMERCIO INTERNA -  
CIONAL, CONFORME AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS QUE LE HAN SIDO  
APROBADOS, QUEDANDO FACULTADA EN CONSECUENCIA, PARA EXPEDIR EL TÍ  
TULO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE. - - - - -

- - - SEGUNDO:- EL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTU -  
DIOS OTORGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A LA UNIVERSIDAD KINO, -  
CON FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1985 Y PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFI -  
CIAL No. 22 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO REGIRÁ, EN --  
TODAS SUS PARTES, TAMBIÉN PARA LA NUEVA CARRERA AUTORIZADA, CON  
EFECTOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO DE 1990. - - - - -

- - - TERCERO:- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL BOLETÍN --  
OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL -  
MISMO A LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE POR CONDUCTO DE SUS REPRESEN -  
TANTES LEGALES. - - - - -

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA, EL C. SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO Y -  
CULTURA, PROFR. ERNESTO LÓPEZ RIESGO, ANTE EL C. PROFR. Y LIC. - -  
JESÚS TORRES GALLEGOS, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y  
EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO.



Publicación electrónica  
sin validez oficial

ING. RODOLFO FELIX VALDEZ  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE SONORA  
P R E S E N T E.

Los suscritos Mexicanos mayores de edad, hijos de ejidatarios, avocindados en el Poblado Las Adelitas, Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, quienes de conformidad con los Artículos 272, 325, 197, 241 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, hacemos de su conocimiento que somos campesinos sin tierra, por lo que con todo respeto le solicitamos ordene inicie el procedimiento de ampliación de Ejidos, permitiéndonos señalar que dentro del radio de afectación de 7 kilómetros, se encuentran los Predios: Baldíos, Predios Nacionales e Inexplorados, presunta propiedad de los C. desconocidos propietarios de los mismos, los cuales constituirán para ampliar la zona urbana de nuestro ejido, mismos que pueden ser sujetos a investigación y de ser procedente su afectación correspondiente.

Nota Aclaratoria, haciendo de su conocimiento que todos los firmantes somos ejidatarios beneficiados por mandato Presidencial de fecha 19 de Noviembre 1980 y 24 de Enero de 1986, por lo cual deberá de considerarse como complementaria.

Por otra parte, por acuerdo de asamblea, fueron nombrados los compañeros como Comité Particular Ejecutivo Agrario quedando como sigue:

<u>PROPIETARIOS</u>		<u>SUPLENTES</u>
Carlos A. Espinoza L.	PRESIDENTE	Miguel Angel Ortega
José Juárez Amaro	SECRETARIO	Roque Supo Capetillo
Oscar Moreno Somaya	V O C A L	Isidro Gaxiola Quezada

Por lo que en espera de una respuesta a nuestra solicitud, aprovechamos para saludarlo y reiterarle todo nuestro respeto.

A T E N T A M E N T E

EJIDO Las Adelitas MUNICIPIO San Luis Río Colorado, SON.  
A 12 DEL MES DE MARZO DE 1991.

NOMBRES, FIRMAS Y HUELLAS DE SOLICITANTES:

<u>Carlos A. Espinoza L.</u>	<u>Miguel Angel Ortega</u>
<u>Jose Juarez Amaro</u>	<u>Roque Supo Capetillo</u>
<u>Oscar Moreno Somaya</u>	<u>Isidro Gaxiola Quezada</u>



C. ING. RODOLFO FELIX VALDES.  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA  
P R E S E N T E. -

Los suscritos campesinos, mexicanos por nacimiento, mayores de edad, dedicados como ocupación habitual al trabajo del campo, radicados en los terrenos del Predio denominado "RANCHO LOCOS" del municipio de Pitiquito de esta Entidad Federativa, ante Usted y con todo respeto comparecemos y con base a los preceptos legales que establece el artículo 27 Constitucional que nos da el derecho a todas las mexicanas de solicitar la dotación de tierras, ya que carecemos absolutamente de ellas, aun de las más indispensables para satisfacer las necesidades más apremiantes de nuestras familias; por lo que le solicitamos por la vía de Dotación Ejidal que se constituirá en denominará "LIC. ROSALBA AGUILAR FIGUEROA", del municipio de Pitiquito, del estado de Sonora.

Conforme los artículos 17, 18 y 19 que marca la Ley Federal de Reforma Agraria, designamos a los siguientes compañeros como integrantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario.

PROPIETARIOS	SUPLENTE
FRANCISCO GONZALEZ PASILLAS (PRESIDENTE)	C. ISMAEL VEGA LEON (PRESIDENTE)
C. JOSE VEGA SERNA (SECRETARIO)	C. ELEGABARDO SALAZAR (SRIO)
C. IGNACIO CHAVEZ (VOCAL)	C. GIL GONZALES (VOCAL)

Con base en lo establecido por los artículos 195, 200, 272, 273, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria solicitamos:

PRIMERO.- Nos tenga por presentados con este escrito ejerciendo la acción agraria de Dotación en los términos a que el mismo se contrae.

SEGUNDO.- Ordenar oportunamente se publique la solicitud en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Se remita a la brevedad posible a la Comisión Agraria Mixta en el Estado para que se lleven a cabo los trabajos de subestanciación del expediente en la relativa a los trabajos censales y técnicos informativos.

Al efecto señalamos el Predio del supuesto propietario Hecctor Silva G. que tiene aproximadamente 15 años abandonado contando con los siguientes colindancias.

NORTE: Propiedad del C. PABLO HERNANDEZ  
SUR: Propiedad del C. HUMBERTO GARZA M.  
ESTE: Propiedad del C. EDUARDO MARTINEZ A.

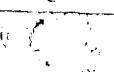
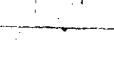
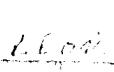
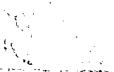
COTEJADO

Señalamos domicilio para oír toda clase de notificaciones el lugar que ocupan las oficinas de nuestra Organización Central Campesina-Independiente, ubicadas por las calles Kennedy y Estadio No. 4, -- Edificio P.R.I. Estatal, Planta Alta.

Hermosillo, Sonora, a 13 de Septiembre de 1990.

PROTESTAMOS LO NECESARIO  
LOS SOLICITANTES.

COTEJADO

NOMBRE	FIRMA	HUELLA
BERNARDO VEGA LEON	<i>Bernardo Vega Leon</i>	
GIL CONZALEZ CAMACHO	<i>Gil Conzalez</i>	
JOSE LUIS ACINA	<i>Jose Luis Acina</i>	
JOSE RAMON VEGA LEON	<i>Jose Ramon Vega Leon</i>	
ELMER COKER VARELA	<i>Elmer Coker Varela</i>	
IGNACIO CHAVEZ CASEZ	<i>Ignacio Chavez Casez</i>	
MARCISO VEGA LEON	<i>Marciso Vega Leon</i>	
MARCELECIA VARELA GARCIA	<i>Marcelecia Varela Garcia</i>	
EMANUEL VEGA LEON	<i>Emanuel Vega Leon</i>	
LUIS JERONIMO SALAZAR VEGA	<i>LOS HERMANOS SALAZAR VEGA</i>	
ELIZABETH SALAZAR VEGA	<i>Elizabeth Salazar Vega</i>	
CARLOS VEGA LEON	<i>Carlos Vega Leon</i>	
BASIL VARELA GARCIA	<i>Basil Varela Garcia</i>	
JOSE MANUEL SALAZAR VEGA	<i>Jose Manuel Salazar Vega</i>	
FRANCISCO VEGA LEON	<i>Francisco Vega Leon</i>	

GERARDO VEGA LEON Gerardo Vega Leon

GERARDO VEGA LEON Gerardo Vega Leon

CARLOS IBARRA LANDEROS [Signature]

PRUDENCIO GONZALEZ PASILLAS Prudencio Gonzalez Pasillas

JOSE VEGA SERNA Jose Vega Serna

FEDERICO COKER VARELA [Signature]

ESIDRO LEYVA TORRES [Signature]

ENRIQUETA LEON VALENZUELA Enriqueta Leon

ANTONIO LLANOS HERNANDEZ [Signature]

JOSUE LLANOS AYON Jose Llano Ayon

ARTURO LLANOS AYON [Signature]

LEONARDO LLANOS AYON Leonardo Llano Ayon

JESUS CEBERA CEBERA [Signature]

MANUEL FLORES VRIAS \_\_\_\_\_

ISABEL CAMACHO DE FLORES \_\_\_\_\_

ROSALENO HERNANDEZ S. Rosaleno Hernandez S.

SEBASTIAN CAMEROZ AYON Sebastian Cameroz Ayon

FRANCISCO MORENO HERNANDEZ Francisco Moreno Hernandez

FRANCISCO ALONSO ALFONSO Calaya Lion

ELAYA LEON

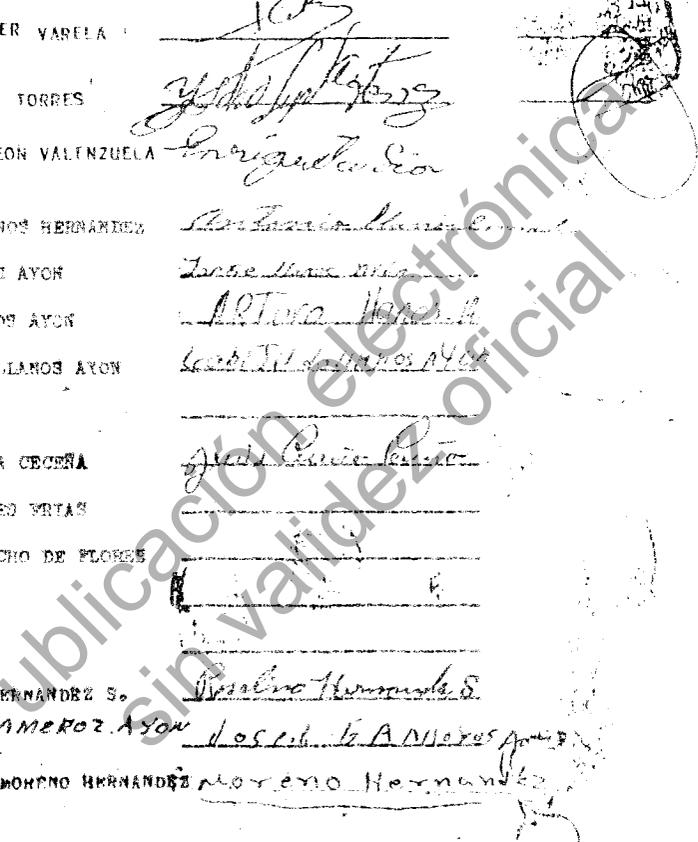
RALDO MURUZ ZAZUNZA Raldo Muruz Zazunza

EL SUSCRITO SUB SECRETARIO DE ASUNTOS AGRIARIOS, HACIENDO CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A LA ORIGINAL, MISMA QUE FUE REMITIDA A LA COMISION AGRIARIA MIXTA PARA SU TRAMITE.

ATENTAMENTE

LIC. VICTOR MANUEL ESTALLEN VALENZUELA.

Secretaria de Gobierno  
Sub-Secretaria de  
Asuntos Agrarios  
Estado de Chiapas



C. ING. RODOLFO FELIX VALDES;  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA  
P R E S E N T E. -

Los suscritos campesinos, mexicanos por nacimiento mayores de edad, dedicados como ocupación habitual al trabajo del campo, radicados en algunos de los terrenos ubicados en la región del "ARIBALLA", del Municipio de Pitiquito de esta Entidad Federativa, ante Usted y con todo respeto comparecemos y con base a los preceptos legales que establece el artículo 27 Constitucional que nos da el derecho a todos los mexicanos de solicitar la dotación de tierras, ya que carecemos absolutamente de ellas, y una de las más indispensables para satisfacer las necesidades más apremiantes de nuestras familias; por lo que le solicitamos por la vía de dotación Ejidal que de constituirse se denominará "EL CENTENARIO", del Municipio de Pitiquito Estado de Sonora.

Conforme los artículos 17, 18 y 19 que marca la Ley Federal de Reforma Agraria, designamos a los siguientes compañeros como integrantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario.

## PROPIETARIOS

## SUPLENTE

C. JESUS FIGUEROA RAMIREZ	(PRESIDENTE)	C. ROGELIO LOPEZ Q.
C. DAVID ORTEGA QUINTANA	(SECRETARIO)	C. SAUL PERAIN MORENO D.
C. VICENTE ORTEGA QUINTANA	(VOCAL)	C. EDMUNDO BERNAL C.

Con base en lo establecido por los artículos 195,200,272, - 273 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria solicitamos:

PRIMERO.- Nos tenga por presentados con este escrito ejerciendo la acción agraria de Dotación en los términos a que el mismo se contrae.

SEGUNDO.- Ordenar oportunamente se publique la solicitud -- en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Se remita a la brevedad posible a la Comisión -- Agraria Mixta en el Estado para que se lleven a cabo los trabajos de substanciación del expediente en lo relativo a los trabajos censales y técnicos informativos.

Al efecto señalamos el Predio de los supuestos propietarios que a continuación se enumeran, teniendo estos terrenos aproximadamente 15 años abandonados, contando con las siguientes colindancias:

NORTE: Propiedad de GRACIELA ENCINAS Y ADELA VDA.DE MOLINA Y CARLOS M. CORTEZ CHAVEZ.  
SUR: Propiedad de RAMON BARCELO ROLDAN y Otros y Terrenos de los excasillados del Yaqui.  
ESTE: Terrenos de MANUEL ESQUER BORBON y Otros IGNACIO MONTEO FUENTE Y JORGE MILES ENCINAS,  
OESTE: Terrenos del Predio "LA TORTUGA" y terrenos del Ejido MANUEL IGNACIO ALTAMIRANO.

Señalamos domicilio para oír toda clase de notificaciones al lugar que ocupan las oficinas de nuestra organización Central Campesina Independiente, Ubicadas por las calles Kennedy y Estadio No. 4, Edificio - P.R.I. Estatal, Planta Alta.

NOTA: Se anexa relación de Predios:



Martin Ariel Moreno Dessens

José Rivaldo Mascara Dessens

José Angel Moreno C.

*[Signature]*

*[Signature]*

Rafael Urbano García Durán

Francisco Chacón Tabares

Luis Osvaldo Navarro Navarro

Ma. Inés Espinoza Rodríguez

Manuela

Elvira Moreno

Ardeoberto Villeda Cordere

*[Signature]*

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS, HACE CONSTAR, QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A LA ORIGINAL MISMA QUE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE AGRARIA MIXTA PARA SU TRAMITE

LIC. VICTOR MANUEL ESTRELLA VALENZUELA

Secretaría de Gobierno  
Sub-Secretaría de  
Asuntos Agrarios  
Estado de



Publicación electrónica  
sin validez oficial

COPIADO

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-057-91 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA DEL REY" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EDMUNDO ASTIAZARAN ESTRELLA CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ENRIQUE AHUMADA TARIFF Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ING. FERNANDO ROBLES ANGULO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ARQ. ERNESTO BRAU ROJAS EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE "VIVIENDA, ASESORIA Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V." Y COMO REPRESENTANTE DEL C. RAMIRO SAENZ TREVIÑO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S :**

**PRIMERA.-** Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5o. Fracción II, 9o. Fracción XI, y 90 de la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

**SEGUNDA.-** Declara el C. Arq. Ernesto Brau Rojas que la empresa "Vivienda, Asesoría y Desarrollos, S.A. de C.V." quedó legalmente constituida en los términos que señala la escritura pública No. 11,980 Vol. 166 expedida en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 02 de Mayo de 1990 ante la FÉ del C. Lic. Rodolfo Montes de Oca Armstrong, Notario Público No. 39 en ejercicio en esta residencia, e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 3,846 de la sección Comercio, Vol. 13 el día 28 de Mayo de 1990, en la cual se le otorga poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio. Se acompaña copia como anexo No. 1.

**TERCERA.-** Declara el C. Arq. Ernesto Brau Rojas que su representado el C. Ramiro Sáenz Treviño otorgó a "Vivienda, Asesoría y Desarrollos, S.A. de C.V." poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica mediante copia del documento de fecha 29 de Agosto de 1990 certificado por el C. Lic. Rodolfo Montes de Oca Armstrong, Notario Público No. 39 en ejercicio en esta residencia.

**CUARTA.-** Declara el C. Arq. Ernesto Brau Rojas que su representado el C. Ramiro Sáenz Treviño es propietario de una porción de terreno con superficie de 33,345.00 metros cuadrados, según lo acredita mediante escritura pública No. 12,476 Vol. 172 pasada ante la FÉ del C. Lic. Rodolfo Montes de Oca Armstrong, Notario Público No. 39 con residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en esta ciudad bajo el No. 173,759 de la sección I Vol. 307 el día 04 de Diciembre de 1990.

**QUINTA.-** Continúa declarando el C. Arq. Ernesto Brau Rojas que habiendo efectuado un deslinde sobre el predio a que se refiere la declaración anterior, resultó una superficie de 3-12-59.97 Has. con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 100.00 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL SUR: EN 100.00 M. CON FRACCIONAMIENTO VILLA SONORA.

AL ESTE: EN 333.45 M. CON FRACCIONAMIENTO VILLA SONORA.

AL OESTE: EN 333.45 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

según se describe gráficamente en el plano No. 13 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, según lo acredita con Certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa. La Escritura Pública mencionada y el Certificado de Libertad de Gravámenes se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 2 y 3 respectivamente.

**SEXTA.-** Declara "LA FRACCIONADORA" que el terreno objeto del

proyecto de fraccionamiento cuenta con Licencia de Uso del Suelo otorgada por esta Dirección mediante oficio No. FVR/1682/89, que con fecha 13 de Junio de 1989 expidió el propio H. Ayuntamiento, dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es Residencial para Vivienda de Interés Social, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

SEPTIMA.- Asimismo declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 18 de Diciembre de 1990 se dirigió por escrito a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora solicitando Factibilidad de dotación de Agua y Desalojo de la misma, para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 11 de Enero de 1991 el citado organismo dictaminó que cuenta con la disponibilidad de proporcionar dichos servicios, indicándole los puntos de conexión:

Agua Potable: a la línea de 10" de diámetro que corre por la Av. Santa Rosa desde la calle Gral. Reyes hasta la calle Gral. Piña; así como a la línea de 6" de diámetro que corre por la calle Gral. Piña hasta el cruce con la av. Topahue.

Alcantarillado: las viviendas que se encuentren al norte de la av. Suacui Grande y al Oriente de la calle Gral. Piña deberán conectarse al colector de 30 cm. que corre por la calle Gral. Piña hasta la av. Cobachi, y las viviendas que se encuentren al norte de la av. Huachineras y al poniente de la calle Gral. Piña deberán conectarse a la red de atarjeas que descargan al colector de 30 cm. que corre por la calle 12 de Octubre.

OCTAVA.- También declara "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción I de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, trámite por conducto del H. Ayuntamiento de Hermosillo, y obtuvo de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado dictamen favorable acerca de la congruencia del anteproyecto de fraccionamiento motivo del presente Convenio y lo dispuesto en los Programas de Desarrollo Urbano y en la citada Ley, mismo que aparece en el oficio No. 10-4685-90 de fecha 17 de Octubre de 1990 y que también se anexa a este Convenio.

NOVENA.- Continúa declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales la aprobación del anteproyecto de lotificación del fraccionamiento que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en el Oficio número FVR/4114/90 del cual se anexa copia, que con fecha 24 de Octubre de 1990 expidió la propia Dirección.

DECIMA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los Proyectos de Red de Agua Potable, Línea de alimentación y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos Nos. 17, 18 y 19 los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo. Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, la cual mediante Oficio No. 10-2282-91 de fecha 24 de Junio de 1991 informa que dichos Proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

DECIMA PRIMERA.- Asimismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboraron los Proyectos en los cuales se especifica a detalle la obras de Electrificación, Alumbrado Público y Detalles Eléctricos, mismos que se agregan a este Convenio para que formen parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación y bajo los números 20, 21 y 22 se agregan a este Convenio.

Tanto el Proyecto de Especificaciones como los Planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa

aprobación mediante Oficio No. DB-0718/91 de fecha 02 de Julio de 1991 y que también se anexa al presente Convenio

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio a que se refieren las declaraciones Cuarta y Quinta y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

#### C L A U S U L A S :

**PRIMERA.** - Por medio del presente Instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refieren las declaraciones Cuarta y Quinta, mismas que se tienen por reproducidas en esta cláusula para todos los efectos legales.

**SEGUNDA.** - El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo Residencial para Vivienda de Interés Social denominándose "VILLA DEL REY" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional a excepción de los lotes 1, 2 y 3 de la Manzana VI, que son para uso comercial, aprobando el "H. AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- a) Escritura Pública de la constitución de "Vivienda, Asesoría y Desarrollos, S.A. de C.V.", bajo el No. 1
- b) Oficio mediante el cual el C. Ramiro Sáenz Treviño otorga poder a la empresa "Vivienda, Asesoría y Desarrollos, S.A. de C.V.", bajo el No. 2.
- c) Escritura Pública No. 12476 mediante la cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el No. 3.
- d) Certificado de Libertad de Gravámenes, bajo el No. 4.
- e) Presupuestos de urbanización, bajo el No. 5.
- f) Oficio No. CO-91-735 emitido por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora para la factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, bajo el No. 6.
- g) Oficio de aprobación de Anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, bajo el No. 7.
- h) Oficio de aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, bajo el No. 8.
- i) Oficio de aprobación de los Proyectos de Electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 9.
- j) Dictamen de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano acerca de la congruencia del Anteproyecto de Fraccionamiento, bajo el No. 10.
- k) Licencia de Uso del Suelo, bajo el No. 11.
- l) Plano de localización, bajo el No. 12.
- m) Plano de la poligonal y topografía del terreno, bajo el No. 13.
- n) Plano del trazo de manzanas, bajo el No. 14.
- o) Plano de lotificación y usos del suelo, bajo el No. 15.
- p) Plano de vialidad, bajo el No. 16.
- q) Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 17.
- r) Plano de la línea de conducción de agua potable, bajo el No. 18.
- s) Plano de la Red de Drenaje, bajo el No. 19.
- t) Plano de Electrificación, bajo el No. 20.
- u) Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 21.
- v) Plano de Detalles, bajo el No. 22.

w) Plano de Rasantes, bajo el No. 23.

x) Plano del Parque-Jardín, bajo el No. 24.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 15 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera en Manzanas, Lotes y Calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el número total de lotes:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS.

MANZANA	DEL LOTE No. DE LOTE	No. DE LOTES	SUP/LOTE	AREA VENDIBLE			AREA DONACION	
				HABIT.	COMER.	RESERVA	EQUIP. URBANO	AREA VERDE
I	1	1	11.23				11.23	
II	1	1	304.10				304.10	
II	2	1	354.70				354.70	
II	3-6	4	130.00	520.00				
II	7	1	1,703.20				1,703.20	
II	8	1	570.80					570.80
II	9-14	6	130.00	780.00				
III	1	1	161.30				161.30	
III	2	1	211.90				211.90	
III	3-28	26	130.00	3,380.00				
IV	1	1	235.50				235.50	
IV	2	1	156.10				156.10	
IV	3-19	17	130.00	2,210.00				
V	1	1	221.70				221.70	
V	2	1	142.30				142.30	
V	3-11	9	130.00	1,170.00				
VI	1	1	207.70		207.70			
VI	2	1	128.30		128.30			
VI	3	1	130.00		130.00			
VII	1	1	829.77				829.77	
VII	2-13	12	130.00	1,560.00				
VII	14	1	244.49				244.49	
VIII	1-12	12	130.00	1,560.00				
VIII	13	1	198.10				198.10	
VIII	14	1	118.70				118.70	
VIII	15-23	9	130.00	1,170.00				
IX	1-8	8	130.00	1,040.00				
IX	9	1	184.10				184.10	
IX	10	1	234.70				234.70	
IX	11-14	4	130.00	520.00				
X	1-4	4	130.00	520.00				
X	5	1	170.30				170.30	
X	6	1	220.90				220.90	
XI	1	1	19.22				19.22	
-----								
			134	14,430.00	466.00	4,019.11	1,703.20	570.80

CUADRO DE USOS DEL SUELO

AREA VENDIBLE (M2):

Habitacional	14,430.00
Comercial	466.00
Reserva	4,019.11
Equipamiento Urbano	1,703.20
Area verde	570.80

AREA DE VIAJIDAD (M2) - - - - - 10,070.86

SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO - - - - - 31,259.97 M2

NUMERO DE LOTES HABITACIONALES	111
NUMERO DE LOTES COMERCIALES	3
NUMERO DE LOTES DE RESERVA	18
NUMERO DE LOTES DE EQUIPAMIENTO URBANO	1
NUMERO DE LOTES DE AREA VERDE	1
	---
NUMERO TOTAL DE LOTES	134

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que sólo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 102, 106, fracción I y 141 fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los Planos, Especificaciones, Presupuesto y Datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de Trazo, Terracerías para apertura de calles, introducción de la Red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias a base de tubería de cobre, introducción de la Red de Alcantarillado y descargas domiciliarias, atendiendo para estos dos conceptos las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, Electrificación, Alumbrado Público, Mallas Protectoras de Luminarias de Alumbrado Público, Guarniciones tipo "L", Banquetas, Rampas para acceso de vehículos al predio, la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, Rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, Nomenclaturas de Calles y Señalamientos de Tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa con el resto de la Zona Urbana de la ciudad de Hermosillo. Así mismo hacemos de su conocimiento que en caso de que se pretenda llevar a cabo obras de pavimentación en el Fraccionamiento, deberán presentar previamente ante esta Dirección los Proyectos Técnicos y Especificaciones de dichas obras para la aprobación respectiva.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la Cláusula anterior, "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también por su cuenta el área provista como Parque-Jardín, señalada como Lote 08 de la Manzana II del plano no. 15, conforme al proyecto gráfico contenido en el plano no. 24, también agregado al presente Convenio. Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los Contratos Translativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación del Parque-Jardín que se menciona en el párrafo anterior.

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refieren las Cláusulas Cuarta y Quinta en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

OCTAVA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las obras de urbanización según lo estipulado en la Cláusula Séptima, deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo inicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA.- Para los efectos de los Artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA"

pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, quien sólo podrá otorgarla:

I).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio de Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de Convenio y supervisión de obras de urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula Décima Octava del cuerpo del presente Convenio.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refieren las Cláusulas Cuarta y Quinta o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de ésta, Fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, mas un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la Póliza de Fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas.

DECIMA.- Asimismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente, del Fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del Fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que el propio Fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCION" a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de Electrificación.

c).- Certificado o Acta de aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Alumbrado Público, Mallas Protectoras de Luminarias de Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamientos de Tránsito, así como las Obras de Urbanización de la liga

del Fraccionamiento con el resto de la zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

**DECIMA TERCERA.-** Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de la Obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal que haya sido enajenado, edificado y habitado cuando menos el 80% de los lotes vendibles.

**DECIMA CUARTA.-** Ambas partes convienen en que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Decima Primera, Decima Segunda y Decima Tercera de este Instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollos Urbano y Obras Públicas Municipales, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio. Para este efecto, la Dirección antes mencionada deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras, a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

**DECIMA QUINTA.-** "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio Proyectó autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% (cinco por ciento) de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "Acta de Recepción" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

**DECIMA SEXTA.-** Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el período de ejecución de las mismas, a un Representante debidamente Autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

**DECIMA SEPTIMA.-** Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 106 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y éste acepta y recibe el Lote 07 de la Manzana II con superficie de 1,703.20 M2 para Equipamiento Urbano y el Lote 08 de la Manzana II con superficie de 570.80 M2 para Area Verde, que conjuntamente suman un total de 2,274.00 M2, mismos que representan el 12.02% del Área total vendible.

Asimismo "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entraran de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismo que sólo podrá modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de Interés Social que así lo justifiquen.

**DECIMA OCTAVA.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos para el Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las Obras de Urbanización la cantidad de \$1'004,164.19 (Un millón cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos 19/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, Autorización y Supervisión de dichas Obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

## L I Q U I D A C I O N :

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I) Por revisión de documentación	0.0005	\$204'931,467.00	\$102,465.73
	II) Elaboración de Convenio y Autorización	0.0005	204'931,467.00	102,465.73
	III) Por supervisión de Obras de Urbanización.	0.0025	204'931,467.00	\$12,328.67
I) Prac. D)	5% para obras de interés general			35,863.01
	20% para asistencia social.			143,452.03
	15% para fomento deportivo.			107,589.02
				\$1'004,164.19
				=====

(SON: UN MILLON CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de ventas de lotes, si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

**DECIMA NOVENA.**- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio, en lo que se refiere a la ejecución de las Obras de Urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

**VIGESIMA.**- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo cuando vayan a iniciarse la Obras en el Fraccionamiento.

**VIGESIMA PRIMERA.**- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los Derechos de Conexión por los servicios de Agua Potable y Alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de Urbanización o Construcción de vivienda en su caso.

**VIGESIMA SEGUNDA.**- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO", suspenderá las Obras y sólo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta ciudad.

**VIGESIMA TERCERA.**- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial Correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la Cláusula Decimaséptima, contando con un plazo máximo de treinta días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

**VIGESIMA CUARTA.**- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos Translativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el

adquiriente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Clausula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

**VIGESIMA QUINTA.-** Asimismo "LA PRACCIONADORA" se compromete a insertar en los Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto a los Lotes del Praccionamiento que se Autoriza, una Cláusula en la que el adquiriente quede obligado por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción mínimas de 1.00 M. en calle lateral y 2.50 M. en calle principal según sea la ubicación del lote de que se trate, para lo cual dichas ampliaciones en el caso de que así se pretendan, se autorizarán siempre y cuando se respeten las restricciones antes citadas.  
Respecto a los lotes comerciales, deberá insertarse una Cláusula en la cual se comprometan los adquirientes a respetar una restricción de 7.00 (Siete) Mts., misma que será destinada para estacionamiento que el propio local que se construya demande.

**VIGESIMA SEXTA.-** En caso de que "LA PRACCIONADORA" incumpla una o mas de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente Instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las Leyes en vigor sobre la materia.

**VIGESIMA SEPTIMA.-** En caso de inconformidad por parte de "LA PRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA PRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

L E I D O que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 15 días del mes de Agosto de 1991.



PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE HERMOSILLO, SONORA

H. AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO  
PRESIDENCIA

*[Firma manuscrita]*  
ESTIAZARAN ESTRELLA

EL SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

C. LIC. ENRIQUE AHUMADA TARIN

EL DIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE  
HERMOSILLO  
Dirección Genl. de Desarrollo  
Urbano y Obras Públicas



*[Firma manuscrita]*  
RODRIGUEZ

POR "LA PRACCIONADORA"

C. ARO. FERNANDO BRAU ROJAS.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TAMENTARIO A BIENES DE IDELFONSO VALDEZ ES-  
QUER y REFUGIO FOX DE VALDEZ. CONVOQUE-  
SE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, -  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ  
TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE  
DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. -  
EXPEDIENTE NUMERO 1115/91.-

NAVOJOA, SONORA, AGOSTO 28 DE 1991  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

A573 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

RADICASE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO  
A BIENES DE ALBERTO MEINDERS NAVARRO. -  
CONVOCANSE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-  
ROS VERIFICARASE DOCE HORAS VEINTICINCO  
SEPTIEMBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 1114/91.-

NAVOJOA, SONORA, SEPTIEMBRE 2 DE 1991  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN  
RUBRICA

A574 22 25

JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICASE JUICIO SUCESORIO INTES-  
TAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA LAURA ELENA  
ESQUER PEREZ DE MORAN. CONVOQUESE QUIE-  
NES CONSIDERENSE CON DERECHOS HEREDITA-  
RIOS Y ACREEDORES, COMPAREZCAN ESTE -  
JUZGADO DEDUCIR DERECHOS. JUNTA HEREDE-  
ROS Y DESIGNACION DE ALBACEA, CELEBRAR-  
SE DIEZ HORAS ONCE DE OCTUBRE AÑO CURSO  
EXPEDIENTE 840/91. DENUNCIANTE: ENRI-  
QUE ESQUER PEREZ.-

C. CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1991  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ENRIQUE AYALA GARCIA  
RUBRICA

A575 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TAMENTARIO A BIENES DE LUIS GUZMAN RAMIREZ.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-  
REDEROS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE  
DE SEPTIEMBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZ-  
GADO. EXPEDIENTE NUMERO 814/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A577 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO AVILA MORA y  
ANA TERESA TAMAYO RIANCHO. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA, -  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS  
HERENCIA, ONCE HORAS DE DIA PRIMERO DE  
NOVIEMBRE 1991, LOCAL DE ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 1224/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A578 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO ORDAZ ROCHA.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-  
ROS DIEZ HORAS DIA OCHO DE NOVIEMBRE -  
DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 1703/91.-

C. SECRETARIO TERCERA DE ACUERDOS  
LIC. LAURA E. PALAFOX E.  
RUBRICA

A579 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TAMENTARIO A BIENES DE IRINEO RAMOS MORENO.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-  
REDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS -  
DE OCTUBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 2001/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A580 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO RODRI-  
GUEZ ALVAREZ. QUIENES CREANSE DERECHO -  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HERE-  
DEROS 10.00 (DIEZ) HORAS DEL DIA 24 DE  
SEPTIEMBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO.

EXPEDIENTE NUMERO 1509/89.-

CD. OBREGON, SONORA, AGOSTO 15 DE 1991  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO  
RUBRICA

A582 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL  
ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO INTESTA-  
MENTARIO A BIENES DE JESUS GARCIA VILLA  
PROMOVIDO POR LOS CC. SANTIAGO GARCIA -  
VILLA y SANTIAGO GARCIA ALVAREZ. CÍTESE  
ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR DERE-  
CHOS TERMINOS ARTICULO 771 DEL CODIGO -  
DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.  
CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS A LAS -  
ONCE TREINTA HORAS DEL DIA CUATRO DE  
OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE -  
949/90.-

SAN LUIS R.C., SONORA, AGOSTO 7 DE 1991  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA  
RUBRICA

A583 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-  
TARIO A BIENES DE BAUDELIO JAIME CONZA-  
LEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE -  
HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y  
UNO DE OCTUBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZ-  
GADO. EXPEDIENTE NUMERO 2148/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A585 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-  
TARIO A BIENES DE MARIA JESUS GUADALUPE  
SALIDO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-  
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
HEREDEROS ONCE HORAS DIA CUATRO DE OC-  
TUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZ-  
GADO. EXPEDIENTE NUMERO 1145/91.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

A588 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 829/91. SE HACE CONOCIMIENTO  
PUBLICO, QUE SE TUVO POR RADICADO JUI-  
CIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE JOSE PARDO GONZALEZ. CONVOCANSE QUIE-  
NES CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HE-  
RENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE. JUNTA  
DE HEREDEROS VERIFICARASE DIA 14 NO-  
VIEMBRE 1991, DIEZ HORAS.

HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 2 DE 1991  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ  
RUBRICA

A591 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SEÑORES JORGE, ROSA MARIA y VICTOR DE -  
APELIDOS AGUILUZ GARCIA, POR MEDIO DE  
ESTE EDICTO SE LES CITA COMPAREZCAN A  
ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR, A LA JUNTA DE HEREDEROS VERI-  
FICARSE A LAS DIEZ HORAS SIETE DE OCTU-  
BRE DE 1991, PARA HACER VALER DERECHOS -  
CORRESPONDEN EN JUICIO SUCESORIO INTES-  
TAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO AGUILUZ -  
COMPARAN y MARTINA GARCIA AYALA, BAJO -  
EXPEDIENTE NUMERO 195/91.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO  
RUBRICA

A570 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

NOTIFIQUESE A: ALFONSO AVILA TAMAYO LA  
RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTA-  
MENTARIO A BIENES DE ALFONSO AVILA MORA  
y ANA TERESA TAMAYO RIANCHO, A FIN DE  
QUE CONCURRA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE  
TENDRA LUGAR EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE  
H. JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA  
PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A576 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE DAMASO FERNANDEZ FIGUEROA, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR DAMASO FERNANDEZ F. y DAMASO FERNANDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2026/91  
CD. OBREGON, SONORA, AGOSTO DE 1991  
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO  
RUBRICA

A559 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :  
POR AUTO ESTA MISMA FECHA, RADICOSE ESTE JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES FINADO RODOLFO GARCIA CASTILLO, EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 97/91. CONVOCASE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES SE PRESENTEN DEDUCIR SUS DERECHOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, VERIFICASE DIEZ HORAS DIA CUATRO OCTUBRE AÑO CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.

SAHUARIPA, SONORA, AGOSTO 27 DE 1991  
TESTIGOS DE ASISTENCIA DEL JUZGADO  
LUZ MERCEDES ENCINAS CASTILLO  
RUBRICA

GUADALUPE MEDINA TANORI  
RUBRICA

A560 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL GUTIERREZ VILLARREAL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS PRIMERO OCTUBRE AÑO CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 731/91.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A561 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO HERNANDEZ ISLAVAL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS OCHO HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1241/91.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ  
RUBRICA

A562 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUZ MERCEDES DUARTE - ESPINOZA DE CORONA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2097/91

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A563 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADELA SANDOVAL VELA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1955/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A565 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR ENRIQUE TAPIA ROMERO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1748/91

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A567 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAIME HEYER GARCIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 393/91.-

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO  
RUBRICA

A572 22 25

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## E D I C T O :

- - - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO ---  
1493/90, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ  
ORTIZ, APODERADO BANCOMER, S.N.C., CONTRA JOSE MANUEL -  
CASTRO ESQUER, LUZ MARIA LEYVA DE CASTRO, LUIS FERNANDO  
CASTRO ESQUER, CARMEN BEATRIZ CARRARGO ALHADA Y HAYDEE -  
CASTRO OTERO, ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIEN  
TES BIENES INMUEBLES: TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION -  
DE CASA HABITACION UBICADA SOLAR 103, SEGUNDO CUADRANTE  
FUNDO LEGAL HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 1000 METROS -  
CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.  
00 METROS CALLE FRANCISCO I. MADERO; SUR, 20.00 METROS-  
SOLAR 104; ESTE, 50.00 METROS SOLAR 101; OESTE, 50.00 -  
METROS SOLAR 105; VALOR \$ 175'600,000.00 ( CIENTO SETEN  
TA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIO  
NAL); TERRENO URBANO CONSTRUCCION CASA HABITACION UBICA  
DA FRACCION NOROESTE SOLAR 241, TERCER CUADRANTE FUNDO  
LEGAL HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 279.40 METROS CUA  
DRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12.80  
METROS CALLE ZARAGOZA; SUR 12.60 METROS FRACCION LOTE -  
242, PROPIEDAD FRANCISCO JAVIER LEYVA REYES; ESTE, 22.00  
METROS SOLAR 241; OESTE, 22.00 METROS FRACCION SOLAR -  
247, PROPIEDAD ESPERANZA REYES VIUDA DE LEYVA, VALOR --  
\$ 51'248,800.00 ( CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS --  
CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL),  
TERRENO URBANO CONSTRUCCION CASA HABITACION UBICADA LO  
TE 37, MANZANA 9, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE DE  
ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 157.50 METROS CUADRADOS, SIGUIEN  
TES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.00 METROS CALLE ---  
AZUCENAS; SUR 7.00 METROS LOTE 16; ESTE, 22.50 METROS -  
LOTE 38; OESTE, 22.50 METROS LOTE 36; VALOR =====  
\$ 27'968,500.00 ( VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SE -  
SENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); TE  
RRENO URBANO CONSTRUCCION CASA HABITACION LOCALIZADO LO  
TE 7, MANZANA 20, FRACCIONAMIENTO DIAZ, FUNDO LEGAL HUA  
TABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 270.00 METROS CUADRADOS, --  
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12.00 METROS-  
LOTE 6; SUR 12.00 METROS CALLE FRANCISCO MONTES DE OCA;  
ESTE, 22.50 METROS LOTE 5; OESTE, 22.50 METROS LOTE 9; -  
VALOR \$ 159'416,400.00 ( CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLO  
NES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MO  
NEDA NACIONAL); CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIEN  
DO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE ----  
\$ 414'233,700.00 ( CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DOS -  
CIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NA  
-- ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES  
DE \$ 392'300,000.00 ( TRESCIENTOS NOVENIA Y DOS MILLONES TRESCIE  
N MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE -  
JUZGADO DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DOCE HORAS ---  
TREINTA MINUTOS.

ASOS 20 21 22

Ciudad Obregón, Sonora, Agosto 20 de 1991.  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO.

CAJEME ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, S.A.  
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO  
SUFRAGIO EFECTIVO NO. 270 MTE.  
CD. OREGON, SOMORA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990\*  
(MILLARES DE PESOS)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
100 CAJA	100	520 OBLIGACIONES A LA VISTA	108'163
120 BANCOS DEL PAIS Y DEL EXTRANJERO	10'405	670 RESERVA Y PROVISION PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	59'349
200 PRESTAMOS OUTORGADOS Y PRENDARIOS	167'804	690 CREDITOS DIFERIDOS	1'120
301 DEUDORES POR PARTICIPIO Y SERVICIO	12'073	710 CAPITAL SOCIAL FIJO	1,000,000
310 DEUDORES DIVERSOS (NETO)	33'277	720 CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO	500,000
330 OTRAS INVERSIONES (NETO)	43'585	730 RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS	3'347
350 MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		740 UTILIDADES POR APLICAR	14'881
351 EQUIPO DE BODEGA Y PLANTA (NETO)		790 RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO	9'455
371 INMUEBLES DESTINADOS BODEGA Y PLANTA			
380 CARGOS DIFERIDOS (NETO)			
<b>SUMA ACTIVO:</b>	<b>692'968</b>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>692'968</b>

CUENTAS DE ORDEN

851.- CERTIFICADOS DE DEPOSITO EN CIRCULACION \$ 1'997,820  
 EXCEDENTE EN ESTIMULO FISCAL POR APLICAR 171,348  
 EMISORES DE BONDOS DE PRENDA 1'825,388

\*El presente Balance General se formulo de acuerdo a los principios establecidos por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Credito en su articulo 54 y a las normas dictadas por la Comision Nacional Bancaria con base en los articulos 52 y 53 de la propia ley y 19 de su reglamento interior de aplicacion general y observancia obligatoria de manera consistente, encontrandose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las practicas y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catalogo oficial en vigor, habiendo sido valorados los saldos en moneda extranjera al tipo de cotizacion del dia. Tanto el propio estado como los resultados del ejercicio reflejados en el mismo, fueron aprobados por el Consejo de Administracion, autorizando su publicacion para efectos de lo dispuesto por el Art. 53 de la Ley, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.  
 "La utilidad que muestra el presente Balance se encuentra afectada por la provision que se creo para el apego de la participacion de los trabajadores en la misma."  
 AS69 22

DR. JOSE SILES ALVARADO  
DIRECTOR GENERAL

ING. ALEJANDRO ELIAS CALLES GUTIERREZ  
GERENTE GENERAL

ING. ROBERTO RODRIGO GRACIA ROSAS  
COMISARIO PROPIETARIO

LIC. MA. ENRIQUE LOPEZ LOPEZ  
AUDITOR INTERNO

C.P. JAIME ARNEL ALVAREZ ESTEBANZA  
COMISARIO PROPIETARIO

COMISION NACIONAL BANCARIA  
Director

México, D.F., 10 de julio de 1991.

C.P. Juan Garcia Ramirez

SRA. OLIVIA MEGA DE MILLAN  
CONTADOR GENERAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

## EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD (JURISDICCION VOLUNTARIA), EXPEDIENTE NUMERO 800/91, PROMOVIÓ MARCELINO - RODRIGUEZ CONTRERAS, FIN SE DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO RUSTICO UBICADO COMO A 61 KILOMETROS AL OESTE DE ESTA POBLACION, CON SUPERFICIE DE 1250 METROS, Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 25 METROS CON TERRENO DEL PROMOVENTE; AL SUR EN 25 METROS CON CARRETERA CABORCA DESEMBOQUE; AL ESTE EN 50 METROS CON MANUEL CERVANTES; y AL OESTE EN 50 METROS CON CALLEJON VECINAL SEÑALANDOSE DIEZ HORAS DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1991 DESABOGO DE PRUEBA TESTIMONIAL, LOCAL ESTE JUZGADO.

H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 8 DE 1991  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA  
RUBRICA

A352 16 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

## EDICTO :

GUSTAVO MONGE MARTINEZ PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, TERRENO AGRI-CULTURA AL TEMPORAL, DENOMINADO "LOS ARADOS", UBICADO NORTE MOCTEZUMA, SONORA, SUPERFICIE 3-54-45 HECTAREAS; MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 166.00 METROS FLORENTINO QUIJADA; SUR, 136.00 METROS MANUELA MIRANDA; ESTE, 255.00 METROS JOSE SENDER PUYAL; OESTE, 225.00 METROS CALLEJON. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS VEINTISEIS SEPTIEMBRE AÑO - CURSO. CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADA REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD, Y COLINDANTES. EXPEDIENTE 131/91.-

CUMPAS, SONORA, AGOSTO 13 DE 1991  
LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA

HILDA I. ABRIL  
RUBRICA

GLORIA V. SALDATE  
RUBRICA

A356 16 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

## EDICTO :

MIGUEL ANGEL BARROZO GARCIA PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD (PRESCRIPCION POSITIVA), EXPEDIENTE 817/91, SOBRE UN TERRENO URBANO DENTRO DE LA MANZANA 54-L DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 12.50 METROS CON CALLE 15; AL SUR 12.50 METROS CON HUMBERTO TRUJILLO VALENZUELA; AL ESTE CON 35.00 METROS CON GUADALUPE LOPEZ PEÑA; AL OESTE CON 35.00 METROS CON AVENIDA "Y". SUPERFICIE TOTAL DE 437.50 METROS CUADRADOS. TESTIMONIAL DESABOGARSE A LAS -

10.00 HORAS DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA  
RUBRICA

A357 16 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

## EDICTO :

MARIA LUISA BELTRAN DE DE ANDA PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: SUPERFICIE DE 1347.50 METROS CUADRADOS, UBICADA EN PARTE OESTE POBLADO BACOBAMPO, MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA, SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, 24.50 METROS CARRETERA BACOBAMPO-VILLA JUAREZ; SUR, 24.50 METROS CON AGUSTIN MARTINEZ SALVATIERRA; ESTE, 55.00 METROS ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MARTIN R. ENCINAS; y OESTE, 55.00 METROS ISMAEL DE ANDA BELTRAN. EXPEDIENTE NUMERO 446/91. TESTIMONIAL VERIFICARASE 11.00 HORAS 16 OCTUBRE 1991.

HUATABAMPO, SONORA, JULIO 10 DE 1991  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ  
RUBRICA

A361 16 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

## EDICTO :

ISMAEL DE ANDA BELTRAN PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: SUPERFICIE DE 715.00 METROS CUADRADOS, UBICADA EN PARTE OESTE POBLADO BACOBAMPO, MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA; SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, 13.00 METROS CARRETERA BACOBAMPO VILLA JUAREZ; SUR, 13.00 METROS CON TERESA MENDOZA VIUDA DE PEREZ; ESTE, 55.00 METROS MARIA LUISA BELTRAN DE DE ANDA; y OESTE, 55.00 METROS JESUS TADEO MENDIVIL AUSTIN. EXPEDIENTE NUMERO 447/91. TESTIMONIAL VERIFICARASE 12.00 HORAS, 10 OCTUBRE 1991.

HUATABAMPO, SONORA, JULIO 10 DE 1991  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ  
RUBRICA

A362 16 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

## EDICTO :

GONZALO CAMPAS BORQUEZ PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION VOLUNTARIA (JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EN EL EXPEDIENTE 834/91, FIN DE JUSTIFICAR POSESION DE FRACCION DE TERRENO UBICADO EN PREDIO YORENTAMENUA DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 1-06-97 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: AL NORTE, 256.00 METROS - CANAL PRINCIPAL MARGEN DERECHO; AL SUR EN DOS MEDIDAS, UNA DE 280.00 METROS - CON CANAL ROSALES JUNIOR y OTRA DE 26.50 METROS CON SALVADOR SERNA; AL ESTE - EN DOS MEDIDAS, UNA DE 60.00 METROS CON OSCAR CAMPAS y OTRA DE 21.00 METROS CON SALVADOR SERNA. INFORMACION MANDOSE RECIBIR, CITACION COLINDANTES Y REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, A LAS TRECE HORAS - DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

NAVOJOA, SONORA, JUNIO 28 DE 1991  
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

A367 16 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

ANTONIO CAMPAS SOTO PRESENTOSE ESTE - JUZGADO PROMOVRIENDO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD (JURISDICCION VOLUNTARIA), EN EXPEDIENTE 835/91, OBJETO JUSTIFICAR POSESION DE FRACCION DE TERRENO UBICADO EN PREDIO YORENTAMEHUA DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE: A).- 1-05-35 - HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 120.80 METROS CON CANAL ROSALES JUNIOR; AL SUR EN DOS MEDIDAS, UNA DE 60.00 METROS y OTRA DE 68.50 METROS, AMBAS CON CALLEJON TESIA; AL ESTE, 147.00 METROS CON EUSEBIO VALENCIA POQUI; AL OESTE, 62.80 METROS - CON EMILIO CAMPAS MEZA. B).- 00-53-34 - HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 127.00 METROS - CON CANAL PRINCIPAL MARGEN DERECHO; AL SUR, 125.50 METROS CON CANAL ROSALES JUNIOR; AL ESTE, 34.00 METROS CON EUSEBIO VALENCIA POQUI; AL OESTE, 51.00 METROS CON OSCAR CAMPAS BORQUEZ. INFORMACION MANDOSE RECIBIR, CITACION COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA 08 DE OCTUBRE DE 1991.

NAVOJOA, SONORA, JUNIO 28 DE 1991  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A368 16 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

ANGEL ARMANDO CAMPAS BORQUEZ y GONZALO CAMPAS BORQUEZ PRESENTARONSE ESTE JUZGADO PROMOVRIENDO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD (JURISDICCION VOLUNTARIA), EN EL EXPEDIENTE 833/91, FIN JUSTIFICAR - POSESION DE FRACCIONES DE TERRENO SITUADOS EN PREDIO YORENTAMEHUA DE ESTE - MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE: A).- 3-33-57 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 87.70

METROS CON CANAL ROSALES JUNIOR; AL SUR 51.00 METROS CON CALLEJON A MEZQUITAL - DE TESIA; AL ESTE, 481.00 METROS CON MAURICIO POQUI; AL OESTE, 477.00 METROS CON ANTONIO CAMPAS SOTO. B).- 6-95-99 - HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 202.00 METROS CON CANAL ROSALES JUNIOR; AL SUR EN DOS MEDIDAS, UNA DE 11.00 METROS CON CALLEJON A MEZQUITAL DE TESIA, y OTRA DE 98.50 METROS R. BOURS; AL ESTE EN DOS MEDIDAS, UNA DE 65.80 METROS y OTRA DE 459.00 METROS, AMBAS CON ANTONIO CAMPAS AL OESTE EN DOS MEDIDAS, UNA DE 168.00 METROS CON MANUEL GOMEZ y OTRA DE 300.00 METROS CON R. BOURS. C).- 1-48-74 - HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 163.00 METROS - CON CANAL PRINCIPAL MARGEN DERECHO; AL SUR, 164.00 METROS CON CANAL ROSALES JUNIOR; AL ESTE, 83.50 METROS CON OSCAR CAMPAS; AL OESTE, 99.00 METROS CON FAUSTINO JUSAINO ESCALANTE. INFORMACION MANDOSE RECIBIR, CITACION COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 08 DE OCTUBRE DE 1991.

NAVOJOA, SONORA, JUNIO 28 DE 1991  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A369 16 19 22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA QUE EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., EN CONTRA DE LOS SEÑORES SALVADOR SAMANIEGO DAVILA, SOCORRO JACINTO SALAZAR FIGUEROA, EXPEDIENTE NUMERO 1740/90 ANTE EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. JUEZ SEÑALO LAS 12.00 HORAS DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1991 TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCION, MARCADA CON EL NUMERO 13, DE LA MANZANA 60-A, SUPERFICIE DE 247.50 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 11.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 11.00 METROS CON CALLE JUAN JOSE AGUIRRE; AL ESTE, 22.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; y AL OESTE, 22.50 METROS CON CALLE YAÑEZ. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON NUMERO 97, 217, LIBRO 179 DE LA SECCION 1. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$100'642, 500.00 (SON: CIENTO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES.-

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 1 DE 1991  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO  
RUBRICA

A493 19 21 22

JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR  
 RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :  
 RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR JAIME REYNA AMPARANO, EXPEDIENTE 795/91, OBJETO ACREDITAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA TERRENO RUSTICO DENOMINADO "TRES PUEBLOS", MUNICIPIO DE PITIQUITO, SONORA, SUPERFICIE 5-63-87 HECTAREAS; COLINDA: AL NORTE TERRENO QUEBRADO CON FERNANDO CELAYA EN 125.00 METROS, CORRALES DE ENGORDA LA CABAÑA EN 28.00 METROS y 85.62 CON CARRETERA LAS CALABAZAS; AL SUR, TERRENO NACIONAL CON 30.00 METROS y 266.05 METROS; AL ESTE, TERRENO QUEBRADO CON CORRALES DE ENGORDA LA CABAÑA EN 95.00 METROS, y CON TERRENO NACIONAL EN 59.05 METROS; AL OESTE CON MIGUEL LEON EN 291.00 METROS Y CAMINO VECINAL 13.00 METROS. FECHA RECIBIR INFORMACION TESTIMONIAL, DIEZ HORAS VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO. ESTE EDICTO SE CITA COLINDANTES Y TERCEROS, OCURRAN DEDUCIR DERECHOS.

H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 22 DE 1991  
 EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
 C. LIC. ENRIQUE AYALA GARCIA  
 RUBRICA

A457 19 22 25

-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR INDUSTRIA MEXICANA DE EQUIPO MARINO S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FEDERACION REGIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE LA INDUSTRIA PESQUERA SUR DE SONORA, F. C.L., ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1.-EMBARCACION "FERNANDO FARIAS CISNEROS", POR LA CANTIDAD DE \$253'414,216.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL).- 2.-EMBARCACION "ELSA NORA", POR LA CANTIDAD DE: \$338'641,482.00 - (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL).- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS AVALUOS PERICIALES DE LAS EMBARCACIONES A REMATAR. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE HORAS DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO 2346/90.-

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 21 DE 1991  
 EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
 LIC. JOSE MIRANDA CANDELA  
 RUBRICA

A458 19 22 25

-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
 SEVERO AGUILAR ONTAMUCHA PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE NUMERO 1323/90, OBJETO JUSTIFICAR POSESION INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN LA EX-COLONIA AGRICOLA SAN IGNACIO - COHUIRIMPO, NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 54-93-11 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - -

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
0-1	184.64 M	N-S	SEVERO AGUILAR O. -
1-2	661.12 M	E-W	TERRENO LIBRE. -
2-3	184.64 M	S-N	RAMONA OSUNA BUITIMEA y TOMAS AGUILAR O. -
3-4	165.28 M	E-W	TERRENO LIBRE. -
4-5	184.64 M	S-N	RAMONA OSUNA B. y TOMAS AGUILAR O. -
5-6	1322.24 M	W-E	TOMAS AGUILAR O. -
6-7	553.92 M	N-S	SEVERO AGUILAR ONTAMUCHA. -
7-0	495.84 M	E-W	TERRENO LIBRE. -

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

NAVOJOA, SONORA, AGOSTO 15 DE 1991  
 SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
 C. LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
 RUBRICA

A462 19 22 25

-----

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
 JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 1095/91 PROMOVIDO POR GUADALUPE BARRERAS PARRA, PARA QUE SE DECLARE QUE HA OPERADO LA PRESCRIPCION POSITIVA A SU FAVOR Y SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION DEL LOTE NUMERO 37 DEL BLOCK NUMERO 206 DEL VALLE DEL YAQUI, CON SUPERFICIE TOTAL DE 5,760.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 32.00 METROS CON CALLE JESUS GARCIA; AL SUR EN 32.00 METROS CON CALLE SEIS DE ABRIL; AL ESTE EN 180.00 METROS CON CALLE PARIS; AL OESTE EN 180.00 METROS CON LOTE NUMERO 1 PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ROJAS CASTRO.-LOTE NUMERO 13 PROPIEDAD DE YOLANDA MEDINA ALDANA, y LOS DE LOS COLINDANTES PROPIETARIOS DE LOS LOTES NUMEROS

3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, y 17, TODOS PERTENECIENTES A LA MANZANA NUMERO 15 DEL FRACCIONAMIENTO MAINARI - DEL YAQUI. CONVOQUENSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO. - AUDIENCIA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO VERIFICARSE 17 DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, A LAS 10.00 HORAS.

CD. OBREGON, SONORA, AGOSTO 16 DE 1991  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A467 19 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SEVERO AGUILAR ONTAMUCHA PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE NUMERO 1322/90, OBJETO JUSTIFICAR POSESION INMUEBLE RUSTICO UBICADO EX-COLONIA AGRICOLA DE SAN IGNACIO COHUIRIMPO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-05-17 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - - -  
LADOS DISTANCIAS RUMBOS COLINDANCIAS  
0-1 184.64 M. S-N DELFINO MENDOZA.  
1-2 165.28 M. W-E SEVERO AGUILAR O.  
2-3 184.64 M. N-S TERRENO LIBRE.  
3-0 165.28 M. E-W HIGINIO BUITIMEA (SUCESSION).

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

NAVOJOA, SONORA, AGOSTO 15 DE 1991  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

C. LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

A463 19 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1139/91, LUCIO ALCA-RAZ PLAZA PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION - ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: TERRENO UBICADO EN LA COLONIA ESPERANZA, TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 9.54 METROS CON CALLE BRASIL; SUR, 9.35 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RAMON LOPEZ URIAS; ESTE, 31.27 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ADELA SANDOVAL DE RAMIREZ; OESTE, 23.03, 8.18 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR NICOLAS CHAVIRA BARRERA. SUPERFICIE TOTAL DE - 299.976 METROS CUADRADOS. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE -

SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, - CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 13 DE 1991  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ  
RUBRICA

A470 19 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JORGE HUMBERTO QUIROGA ANDRADE PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN - JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL DESEMBOQUE VIEJO, UBICADO MUNICIPIO H. CABORCA, SONORA, - REGION DE LA COSTA, SUPERFICIE 300-00-00 HECTAREAS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 1500 METROS HECTOR BUSTAMANTE; SUR, 1500 METROS JAIME ARRIZON CELAYA; ESTE, 2000 METROS GUILLERMO HAGELSIEB; OESTE, 2000 METROS JULIO AVIÑA. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS, TESTIMONIAL ONCE HORAS TREINTA - SEPTIEMBRE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 872/91.-

H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 23 DE 1991  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA  
RUBRICA

A471 19 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO CORNELIO ACEDO FELIX, EXPEDIENTE 389/91, FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO TERRENO RUSTICO AGOSTADERO DENOMINADO LA AMARILLA, SUPERFICIE 69-08-45 HECTAREAS, LOTE 100, SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, CAMINO A CUQUIARACHI SUR, FRACCION NORTE LOTE 101 DE CORNELIO ACEDO; ESTE, PREDIOS DE LORENZO JUAREZ, JUANA ROMERO y VICTOR TRUJILLO; OESTE, TERRENO EXPROPIADO y RENE MONTAÑO.-TERRENO AGRICULTURA SANTA FLAVIA, SUPERFICIE 4-25-37 HECTAREAS, UBICADO - MUNICIPIO FRONTERAS; SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, MARCO ANTONIO LUNA y - MANUEL CANO; SUR, HERIBERTA SERRANO, REYNALDO GRIJALVA, MANUEL ANDRES GARCIA ESTE, MIGUEL LUNA BUERAS y MANUEL CANO; OESTE, MARTHA GONZALEZ SANCHEZ. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, 10.00 HORAS 08 OCTUBRE PRESENTE AÑO.

C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON  
RUBRICA

A477 19 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAS PROMOVIDO CARLOTA CAMOU DE CABALLERO, EXPEDIENTE 388/91, FIN SE LE DECLARE PROPIETARIA FRACCION TERRENO URBANO UBICADO CALLE 3 y 4 AVENIDAS 13 y 14 - ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 320.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 80.00 CON PROPIEDAD DE LA SUSCRITA; SUR, 80.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SUSCRITA; ESTE, 4.00 METROS - AVENIDA 14; OESTE, 4.00 METROS CON AVENIDA 13. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, 10.00 HORAS 07 OCTUBRE PRESENTE AÑO.

C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON  
RUBRICA

A478 19 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 566/91, GILBERTO ACE-RO LOZANO PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO - DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIP- CION POSITIVA RESPECTO DE TERRENO URBANO UBICADO EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFIE- CIE DE 1190.25 METROS CUADRADOS; SI- GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 34.50 METROS POSESION DE JOSE MUÑOZ; - SUR, 34.50 METROS CON POSESIONES DE JO- SE LUIS MIRANDA y JOSE LUIS REYES; ESTE 34.50 METROS CON JOSE LUIS MIRANDA; y - OESTE, 34.50 METROS CON CALLEJON SAN JAVIER. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTI- MONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS OCHO DE OCTUBRE PROXIMO.

MAGDALENA, SONORA, SEPTIEMBRE 2 DE 1991  
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL  
RUBRICA

A566 22 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIE- DAD (JURISDICCION VOLUNTARIA), PROMOVI- DO POR HERIBERTO MONTES DE OCA ARMS- TRONG, FIN DECLARESE PRESCRITO SU FAVOR PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 14-29- 63 HECTAREAS, UBICADO EN PUERTO LIBER- TAD, MUN. DE PIPIQUITO, SONORA; COLIN- DA: AL NORTE CON ARTURO AROCHA; AL SUR, HRS. CLARENSEN; AL ESTE, GOLFO DE CALI- FORNIA; y OESTE, CAMINO DESEMBOQUE DE LOS SERIS. TESTIMONIAL A DESAHOGARSE - CATORCE HORAS TRES DE OCTUBRE PROXIMO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 852/91.-

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA  
RUBRICA

A571 22 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR  
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATI- VO PROPIEDAD, PROMOVIDO POR MANUEL RENE y ARTEMIO REDONDO VALLE, EXPEDIENTE NU- MERO 911/91, OBJETO ACREDITAR PRESCRIP- CION ADQUISITIVA TERRENO RUSTICO, MUNI- CIPIO DE SARIC, SONORA, SUPERFICIE 2- 75-00 HECTAREAS; COLINDA: AL NORTE 64 - METROS GUILLERMO REDONDO AMARILLAS; AL SUR EN 63 METROS GRACIELA REDONDO VA- LLE; AL ESTE, 332 METROS GRACIELA RE- DONDO VALLE; y AL OESTE EN 337 METROS ALBERTO REDONDO YESCAS. FECHA RECIBIR - INFORMACION TESTIMONIAL, DOCE HORAS 3 - DE OCTUBRE AÑO EN CURSO. ESTE EDICTO SE CITA COLINDANTES A TERCEROS OCURRAN DEDUCIR DERECHOS EN EL LOCAL OCUPA ESTE JUZGADO.

H.CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1991  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. JAVIER SANDOVAL LIERA  
RUBRICA

A586 22 25 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
ANTONIA ARRIETA VIUDA DE MORAN y ANA - MARIA MORAN ARRIETA PROMOVIERON DECLA- RATIVO DE PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR LOTE DE TERRENO NU- MERO 7, MANZANA 85 "E" BIS, SUPERFICIE - 760.00 METROS CUADRADOS, UBICADO CALLE 3 AVENIDA MARGALIAN, AGUA PRIETA, SO- NORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE, 8.70 METROS CON DOLORES CUEN; AL SUR, 20.00 METROS CON CALLE 3; ESTE, - 44.35 METROS CON MARIA DELFINA CORONA COTA; OESTE, 31.90 METROS CON FRANCISCA ROMO; NOROESTE, 19.20 METROS CON ANGE- LICA ROMO. CONVOQUESE INTERESADOS A DE- DUCIR SUS DERECHOS. SEÑALARONSE LAS DO- CE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE PROXI- MO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO INFORMACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE NUMERO 457/91.-

AGUA PRIETA, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE 1991  
C. SECRETARIA CIVIL  
LIC. ESMERALDA A. SERNA CARREON  
RUBRICA

A590 22 25 28

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE No.711/91,RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER S.N.C. EN CONTRA DE JOSE VIDAL DUEÑAS MOLINA, EL C. JUEZ - SEÑALO LAS 13.00 HORAS DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1991, PARA QUE SE SACARA EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES Y SUS CONSTRUCCIONES :

1).-LOTE DE TERRENO NUMERO 32, MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DE ANZA Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 162 METROS CUADRADOS; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE EN 9 METROS CON LOTE 19; AL SUR EN 9 METROS CON CALLE SAN MIGUEL DE HORCASITAS; AL ESTE EN 18 METROS CON LOTE 33 y AL OESTE EN 18 METROS CON LOTE 31.- 2).-LOTE DE TERRENO NUMERO 3, MANZANA 3, DE LA SEÑALDA ELATA DEL PARQUE INDUSTRIAL DE HERMOSILLO, Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 2090 METROS CUADRADOS; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE EN 50 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR EN 50 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE EN 40 METROS CON CALLE LOS COMETAS; y AL OESTE EN 40 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.- SIENDO PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$97'495,000.00 (NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$522'399,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHO CIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) RESPECTIVAMENTE; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.-

HERMOSILLO,SONORA, SEPTIEMBRE 5 DE 1991  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC.MARCO ANTONIO GARCIA RORLES  
RUBRICA

A558 22 23 24

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE.PRIMERA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2770/90, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER SILVA BALBASTRO;SEÑALANDOSE LAS 11.00 HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL INMUEBLE SIGUIENTE: CASA NUMERO 4, LOTE NUMERO 4, DE LA PRIVADA I, UBICADO EN LA MANZANA II DEL CUARTEL SAHUARO, CON SUPERFICIE DE 114.00 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE,12.00 METROS CON CASA NUMERO 6, PRIVADA I; AL SUR, 12.00 METROS CON CASA NUMERO 2; AL ESTE, 9.50 METROS CON CALLE JOSE MARIA MENDOZA y AL OESTE,9.50 METROS CON CASA

NUMERO 12. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$48'739,000.00 - (CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS - TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL; SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.-

HERMOSILLO,SONORA, SEPTIEMBRE 2 DE 1991

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC.IRMA VELAZQUEZ QUINTANA  
RUBRICA

A564 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO,SONORA

## EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C.EN CONTRA DE VICTOR MANUEL OSOLLO VARELA; ORDENANDOSE SACAR A REMATE, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACC. 3 DE LOS LOTES 9 y 11, MANZANA 288, DEL FUNDO LEGAL - ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 481.84 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 19.05 METROS CON AVE. KING; SUR, 14.85 METROS - CON FRAC. 4 DE LOS LOTES 9 y 11; ESTE, 28.60 METROS CON CALLE 19; OESTE, 13.95 METROS FRAC. 2 DE LOS LOTES 9 y 11, - 1.60 METROS FRACC. 2 DE LOS LOTES 9 y 11, 13.07 METROS FRACC. DE LOS LOTES 9 y 11. CONVOQUESE POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE AVALUO, FIJANDOSE LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA LA CELEBRACION DEL REMATE ANTES MENCIONADO. EXPEDIENTE 305/91. AVALUO: \$160'656,156.00 (SON: CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).-

SAN LUIS R.C.,SONORA, AGOSTO 29 DE 1991  
EL C.SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. RAUL HORACIO AVILES SOTO  
RUBRICA

A581 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,EXPEDIENTE NUMERO 889/88, PROMOVIDO POR JOSE ANTONIO GARCIA GONZALEZ y YOLANDA VALENCIA, SUBROGATARIOS DE BANCA SERFIN, EN CONTRA DE MARCO A. VALENCIA R., JUEZ SEÑALO TRECE HORAS DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR - ESTE JUZGADO, REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES, UBICADO LOTE 22, MANZANA VII, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS: NORTE, 20.00 METROS - LOTE 23; SUR, 20.00 METROS LOTE 21; ESTE 10.00 METROS LOTE 03(SIC); OESTE,10.

00 METROS, CALLE JUAREZ. INSCRITO LIBRO 166, SECCION 1, 90407. SIRVIENDO BASE REMATE VALOR PERICIAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$94,750.000(SIC) M.N. - (NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MA. GUADALUPE FELIX RINCON  
RUBRICA

A587 22 23 24

JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
CARORCA, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE NUMERO 968/85, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE S.N.C., VS. LIC. MARCELINO CAMARILLO - MALDONADO, C. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS - DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL DE ESTE - II. JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO RUSTICO, CON SUPERFICIE DE 198-75-00 HECTAREAS, QUE FORMAN PARTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 208-75-00 HECTAREAS; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SON: AL NORTE CON LA COLONIA "TLALTENANGO", HOY TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR CESAR CASAFELDO y PARTE DEL EXJUNTO BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S.A. y GRUPO SOLIBARRO "SAHUARIPA"; AL SUR CON TERRENO NACIONAL, HOY EJIDO "CHIHUAHUENSE"; AL ESTE CON TERRENO DE LOS EJIDOS "CERRO DE LA HERRADURA" y "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ" y AL OESTE CON TERRENO PROPIEDAD DE LOS HERMANOS RIVERA MONTANO y BELIA MARINO DE CAMARILLO, ANTES PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE ANTONIO PEREZ FLORES INCLUYENDO MEJORAS Y CONSTRUCCIONES, TALES COMO POZO CON NUMERO ECONOMICO 4721 CON DIAMETRO DE 8 PULGADAS, Y POZO CON NUMERO ECONOMICO 4722, CON DIAMETRO DE 30 PULGADAS. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$1,500'021,250.00 PESOS M.N., Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOCANDO POSTORES Y ACREEDORES.-

H. CARORCA, SONORA, AGOSTO 30 DE 1991  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA  
RUBRICA

A589 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 69/90, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE HECTOR MANUEL DIAZ NIEBLAS ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES; LOTE 1, MANZANA XVI, FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS EN HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE

338.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.77 METROS CALLE DOCTOR AGUILAR; SUR, 13.44 - METROS LOTE PROPIEDAD PARTICULAR; ESTE, 21.00 METROS LOTE 2 y OESTE, 21.40 METROS CALLE BERNARDINO SAHAGUN.- LOTE - 10, MANZANA 136, FRACCIONAMIENTO DIAZ - EN HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE - DE 684.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 24.00 - METROS PROPIEDAD PRIVADA; SUR, 6.00 METROS CALLEJON y 18.00 METROS PROPIEDAD DE E. ESCALANTE; ESTE, 32.00 METROS - LLANTAS Y ACCESORIOS; Y OESTE, 14.00 - METROS CALLEJON y 18.00 METROS RAMIRO - CORRAL U.- LOTE 2, MANZANA 13-A. FRACCIONAMIENTO DIAZ, EN HUATABAMPO, SONORA CON SUPERFICIE DE 370.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 38.00 METROS CALLEJON PRIVADO; - SUR, 18.00 METROS y 20.00 METROS CALLE MADERO; ESTE, 13.50 METROS CALLEJON Y FRACCION CON PROPIEDAD PRIVADA; Y OESTE 30.00 METROS CON CALLEJON PRIVADO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS - PARTES DE: \$738'107,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SILE - MIL PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 26 DE 1991

C. SECRETARIO PRIMERO  
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ  
RUBRICA

A592 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2186/90, PROMOVIDO LICENCIADO - CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.N.C. CONTRA GUSTAVO GUTIERREZ LEON, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO 16, MANZANA 35, - FRACCIONAMIENTO "LA CORTINA" ESTA CIUDAD, Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS LOTE 15; SUR, 10.00 METROS CALLE HERMANOS TALAMANTE; ESTE, 22.50 - METROS LOTE 18 y OESTE, 22.50 METROS - LOTE 14. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA - DOS TERCERAS PARTES DE: \$249'720,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES - SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL - AÑO EN CURSO, TRECE HORAS.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 27 DE 1991

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A593 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1132/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ASTRAL DE SONORA, S.A. DE C.V EN CONTRA DE JOAQUIN HERNANDEZ LOPEZ; EL C. JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP MODELO 1967, COLOR VERDE, CASETA BLANCA MOTOR V8, EN MALAS CONDICIONES. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: - \$2'200,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL, - SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ALEJANDRO CELAYA PIÑA  
RUBRICA

A499 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JESUS ARTURO RAMIREZ RIVERA RACIONSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO GUADALUPE CASTRO GARCIA; HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1903/91.-

HERMOSILLO, SONORA, ACOSTO 28 DE 1991  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO  
RUBRICA

A502 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2681/90 PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S. N.C., CONTRA RICARDO LOYA MARTINEZ y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ DE LOYA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOCAL COMERCIAL NUMERO 3, DE LA FRACCION DE LOTES 1 y 2, MANZANA 16, FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 66.62 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 44.82 METROS CALLE NO REELECCION; SUR, 2.40 y 2.42 METROS FRACCION SUR LOTE 2; ESTE, 13.16 y 1.36 METROS FRACCIONES ORIENTALES LOTES 1 y 2; OESTE, 14.32 METROS FRACCIONES CENTRALES

PROPIOS LOTES 1 y 2. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$91' 937,000.00 (NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO.

CD. OBREGON, SONORA, JULIO 31 DE 1991  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ  
RUBRICA

A504 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE LOS SEÑORES MARCO ANTONIO LOPEZ ZAMBADA EVA ALICIA MARTINEZ DE LOPEZ y URALDO MARTINEZ VERDUZCO, EXPEDIENTE NUMERO 1071/89, SE ORDENA REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: INMUEBLE CASA HABITACION SOBRE EL MISMO CONSTRUIDA, SUPERFICIE DE 562.50 METROS CUADRADOS, UBICADA FRACCION SUR LOTE 13 MANZANA 78, URBANIZABLE 4, DE ESTA CIUDAD, CON VALOR DE: SEISCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA, UBICADA EN LOTES 14 AL 18, 24 AL 28 DE LA MANZANA 1433, DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON VALOR DE: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 34-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA, UBICADAS EN LOTES 8, 9 y 10; FRACCIONES NORTE DE LOTES 19 y 20, MANZANA 1429 DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON VALOR DE: CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 75-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA, UBICADOS EN LOTES 26 AL 29, 36 y 37, FRACCION DE LOS LOTES 38 y 39 DE LA MANZANA 1711 DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON VALOR DE: NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICATIVO ESTE JUZGADO EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE PROXIMO, A LAS ONCE HORAS.

LA PRIMERA SECRETARIA  
C. LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ  
RUBRICA

A510 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO URREA SALAZAR, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL

SEÑOR ING. ALFONSO CAÑEZ BAEZ, EN CONTRA DE MARTIN GONZALEZ REYES, EXPEDIENTE NUMERO 2493/90, SE ORDENA REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA FINCA URBANA Y CASA-HABITACION SOBRE EL MISMO CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE DE TRESIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS, LOCALIZADOS EN LA FRACCION ORIENTE DEL LOTE NUMERO DOS Y FRACCION PONIENTE DEL LOTE NUMERO CUATRO, DE LA MANZANA VEINTICUATRO, FRACCIONAMIENTO LA CORTINA DE ESTA CIUDAD; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN CINCO METROS CON LOTE NUMERO UNO Y CINCO METROS CON LOTE NUMERO TRES AL SUR EN DIEZ METROS CON CALLE LUIS G. MONZON; AL ESTE EN 31.80 METROS CON FRACCION ORIENTE DEL LOTE NUMERO CUATRO Y AL OESTE EN 31.80 METROS CON FRACCION PONIENTE DEL LOTE NUMERO DOS. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREDITORES, REMATE VERIFICATIVO ESTE JUZGADO, EL DIA CATORCE DE OCTUBRE A LAS ONCE HORAS.

EL SECRETARIO PRIMERO  
LIC. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
RUBRICA

A511 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO URREA SALAZAR, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE ARTURO SOTO LAMA Y DOLORES CERVANTES CHILLO, EXPEDIENTE NUMERO 1453/89, SE ORDENA REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DOCE DE LA MANZANA SESENTA Y CINCO DEL FRACCIONAMIENTO MINAVALE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 117.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO ONCE; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO TRECE; AL ESTE EN 6.50 METROS CON CALLE VALLE DEL CARRIZO; Y AL OESTE EN 6.50 METROS CON LOTE NUMERO 17. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: CINCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREDITORES, REMATE VERIFICATIVO ESTE JUZGADO, EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE PROXIMO, A LAS ONCE HORAS.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ANGELICA TAPIA MORGZ  
RUBRICA

A512 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO MARCO ANTONIO URREA

SALAZAR, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR ALFONSO CAÑEZ BAEZ EN CONTRA DE ANTONIO ARTURO MENDOZA VALENZUELA, EXPEDIENTE NUMERO 2834/90, SE ORDENA REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA FINCA URBANA Y CASA-HABITACION SOBRE EL MISMO CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS DEL LOTE 24 DE LA MANZANA 16 CUARTA SECCION, DEL FRACCIONAMIENTO "LA CORTINA"; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 23; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE JUAN ESCUTIA; AL ESTE EN 23.00 METROS CON LOTE NUMERO 26; Y AL OESTE EN 23.00 METROS CON LOTE NUMERO 22. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: TREINTA Y OCHO MILLONES TRESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREDITORES, REMATE VERIFICATIVO ESTE JUZGADO EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE PROXIMO, A LAS DIEZ HORAS.

LA SECRETARIA SEGUNDA  
LIC. ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A513 20 21 22

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. EXPEDIENTE 1587/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO LICENCIADO ROBERTO ENCINAS MELENDREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CREMI, S.N.C., CONTRA JOSE MARIA ROSALES AGUILAR Y OTROS, SE REALARONSE LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE. SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: LOTE NUMERO TRES Y CONSTRUCCIONES, MANZANA XI, UBICADO EN CALLE AMANECER 84 - FRACCIONAMIENTO PALMAR DEL SOL EN LA CIUDAD, SUPERFICIE 236.54 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 13.00 METROS CON CALLE AMANECER; SUR, 11.50 METROS CON CALLEJON HUAYPARIN; ESTE, 18.50 METROS CON LOTE 5; Y OESTE, 18.40 METROS CON CALLE 2. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ESTA CIUDAD, NUMERO 73 319 - SECCION PRIMERA. VALOR PERICIAL DE \$1,000,000.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). APARATO DE SONIDO: RADIO, BOBBI, CASCOTERA, TORNAMESA COMPACT DISC, VIDEO CASSETERA, CON DOS RECIBIDOR-RANDEO. APARATO DE REFRIGERACION MARCA FERRIST, CAPACIDAD DE DOS TONELARAS. UN JUEGO DE MESAS, DOS LATERALES Y UNA DE CUADRO DE MADERA, COLOR CAFE. JUEGO DE SALA COLOR VERDE, DE TRES PIEZAS. BIENES CON VALOR PERICIAL DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.). SIRVIENDO BASE REMATE LAS CANTIDADES REFERIDAS, MENOS EL VEINTE POR CIENTO, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LAS MISMAS. PUBLICARSE

## CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 29 DE 1991  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES  
RUBRICA

A514 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 652/90, PROMOVIÓ BANCOMER, S.N.C., VS. MANUEL MARTIN VALENZUELA ENCISO y MARCIA ELIZABETH PORCHAS DE VALENZUELA. - SEÑALARONSE DIEZ HORAS DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO CELEBRARSE REMATE TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO BALDIO SEMI-URBANO, UBICADO EN LA CARRETERA A BAHIA DE KINO, - KILOMETRO 13.51 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE ACTUAL DE 18-06-04 HECTAREAS Y CUYA SUPERFICIE ORIGINAL LO ERA DE 29-75-00 HECTAREAS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS ORIGINALES: AL NORTE EN 467.50 METROS CON CAMINO A "EL ARENOSO"; AL SUR EN 363.90 METROS CAPRETERA A BAHIA DE KINO; ESTE, 685.10 METROS PROPIEDAD PARTICULAR Y AL OESTE EN 1003.60 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR \$812'718,000.00. POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA EL REMATE SE CELEBRARA, SIN SUJECCION A TIPO. -

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 26 DE 1991  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A515 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIÓ POR BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE FERNANDO PEREZ BERGMAN y ANNE CECILE DAVILA DE PEREZ. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION, UBICADA MANZANA NUMERO 14, LOTE 6, COLONIA PETROLERA DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS CON FRACCION MISMO LOTE NUMERO 6; SUR, 25.00 METROS CON FRACCION MISMO LOTE NUMERO 6; ESTE, 6.80 METROS CON CALLE; OESTE, 6.80 METROS CON EL LOTE NUMERO 13. SUPERFICIE TOTAL: 170.00 METROS CUADRADOS. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL DE: \$78'780,000.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL). DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE TREINTA HORAS DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. - CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 387/91. -

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 8 DE 1991  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA  
RUBRICA

A516 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 347/91, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA DE ALTURA - "GUAYMENSE", S.C.L., ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTES BIENES: LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCION, UBICADO EN COLONIA EL RASTRO, SUPERFICIE 878.50 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 44.00 METROS CON CALLE; AL SUR, 26.00 METROS y 12.30 METROS CON ARMANDO RUBIO y OTRO; AL ESTE 15.50 MTS. y 15.00 METROS CON EL VENDEDOR; AL OESTE, 15.00 METROS y 16.00 METROS CON CALLEJON y ARMANDO RUBIO. - LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN COLONIA "EL RASTRO", SUPERFICIE 399.36 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 26.00 METROS CON ERNESTO DAVIS; AL SUR, 26.00 METROS CON SILVESTRE MEZA; AL ESTE, 15.00 METROS CON ERNESTO DAVIS; AL OESTE, 15.72 METROS CON CALLEJON. VALOR DE LOS DOS INMUEBLES Y CONSTRUCCION (BODEGA Y TEJABAN): \$55'046,500.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). - LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO CALLE 20 SUR, ZONA FEDERAL, SUPERFICIE 401.40 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 47.80 METROS CON RESTO DE CONCESION; AL SUR, 44.20 METROS CON COOP. "PUNTA BAJA", S.C.L.; AL ESTE, 06.75 METROS CON BAHIA DE GUAYMAS; AL OESTE, 11.40 METROS CON CALLE 20. VALOR DEL INMUEBLE Y CONSTRUCCION: \$377'260,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES QUE CUBRAN IMPORTE AVALUO PERICIAL DESCRITO DE CADA INMUEBLE. DILIGENCIA REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO CONVOCASE POSTORES. -

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 28 DE 1991  
LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS  
LIC. LAURA ELENA PALAFOX ENRIQUEZ  
RUBRICA

A518 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE, TERCERA ALMONEDA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 928/90 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO ARIEL RIOS AGUILERA, APODERADO DE BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., EN CONTRA DE DOCTOR ISRAEL MONGE VALENZUELA, C. JUEZ MANDO REMATAR EN TERCERA ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR; SIG. BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE PEÑASCO, COLONIA SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO 500.00 METROS CUADRADOS, SOBRES LOTES 17 y 16, MANZANA 19, CUARTEL XVII; CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIN-



CIA GALAZ.- EXPEDIENTE NUMERO 309/89, - RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO SU CONTRA POR JUANA TAPIA MONTAÑO CON FECHA CUATRO ENERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.-LA PARTE ACTORA, SEÑORA JUANA TAPIA MONTAÑO ACREDITO TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LA ACCION EJERCITADA, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO, SEÑOR JUAN FRANCISCO VALENCIA GALAZ SE LE SIGUIO EL JUICIO EN SU REBELDIA; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.-PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE DECRETA LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL CELEBRADO ENTRE LAS PARTES EL DIA TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ANTE EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD FRONTERIZA, POR LO QUE LOS CONYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, CON LAS RESTRICCIONES LEGALES POR LO QUE AL CONYUGE CULPABLE SE REFIERE. TERCERO.-SE DECLARA LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD QUE EL SEÑOR JUAN FRANCISCO VALENCIA GALAZ TENIA SOBRE SU MENOR HIJA VIRIDIANA VALENCIA TAPIA, DE TAL SUERTE QUE ESTE DERECHO SERA UNICAMENTE EJERCIDO POR LA SEÑORA JUANA TAPIA MONTAÑO, A QUELLEN DESDE LUEGO CORRESPONDERA LA CUSTODIA DEFINITIVA CUARTO.-QUE UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA, REMITASE COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PROCEDA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 785 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE QUINTO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA ESTA SENTENCIA EN EL DOMICILIO INDICADO EN AUTOS, Y AL DEMANDADO MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA, TANTO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL, CONCEDIENDOSELE AL DEMANDADO UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION, PARA QUE APELE A ESTA RESOLUCION EN CASO DE INCONFORMIDAD CON LA MISMA. SEXTO.-EN VIRTUD DE QUE AL DEMANDADO SE LE SIGUIO EL JUICIO EN SU REBELDIA, Y NO HABIENDO PROCEDIDO CON TEMERIDAD NI MALA FE, SE LE ABSUELVE DEL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE TAMBIEN LE VENIA SOLICITANDO LA ACTORA. ASI LO SENTENCIO Y FIRMA LA C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL QUE AUTORIZA Y DA FE.-RAZON: EN 7 DE ENERO DE 1991 SE PUBLICO EN LISTA.- CONSTE.- LO QUE TRANSCRIBO A USTED EN VIA DE NOTIFICACION.-

LA C. SECRETARIA CIVIL  
LIC. ESMERALDA HAYDE SERNA CARREON  
RUBRICA

A584 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

E D I C T O :

--- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2167/90, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO PRO CURACION BANCOMER, S.N.C., CONTRA INDUSTRIAS MARTHA ROKA, S.A. DE C.V. E IGNACIO ROMO RUIZ, ORDENOSE REFATE PRIMERA ALMEDIADA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE 4, MANZANA 15, FRACCIONAMIENTO HUATABAMPO, LOTES 5 Y 6 MANZANA 10-F, MISMO FRACCIONAMIENTO, FORMANDO DOS UNIDADES UNA LOTE 4, SUPERFICIE 350.00 METROS CUADRADOS, Y OTRA LOTES 5 Y 6 SUPERFICIE 700.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 4: NORTE, 14.00 METROS CALLE PRINCIPAL; SUR, 14.00 METROS ZONA FEDERAL MARINA; ESTE, 25.00 METROS LOTE 5; OESTE, 25.00 METROS LOTE 3; LOTES 5 Y 6: NORTE, 29.00 METROS CALLE PRINCIPAL; SUR, 28.00 METROS ZONA FEDERAL MARINA; OESTE, 25.00 METROS CALLE XVII-F; OESTE, 25.00 METROS LOTE 4; LOTES VALUADOS EN CONJUNTO EN \$ 63'000,000.00 ( SESENTA Y TRES MIL TRES CIENTOS DE PESOS MONEDA NACIONAL); TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO FRACCION SUR LOTE 23, PRIMER CUADRANTE, FONDO LEGAL HUATABAMPO, SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS FRACCION NORTE LOTE 23; SUR, 20.00 METROS LOTE 24; ESTE, 20.00 METROS LOTE 25; OESTE, 20.00 METROS LOTE 21, VALOR \$ 42'000,000.00 ( CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL); TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO FRACCION ESTE LOTE 135, PRIMER CUADRANTE FONDO LEGAL HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 445.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 8.25 METROS LOTE 136; SUR, 8.25 METROS CALLE ALLENDE; ESTE, 50.00 METROS LOTE 133; OESTE, 50.00 METROS LOTE 135; TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO LOTE 144, SEGUNDO CUADRANTE FONDO LEGAL HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 1000.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 50.00 METROS LOTE 143; SUR, 50.00 METROS LOTE 145; ESTE, 20.00 METROS AVENIDA CRISTOBAL COLON; OESTE, 20.00 METROS CALLE DE OREN; VALOR LOTE 135, PRIMER CUADRANTE: \$ 135'200,000.00 ( CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); VALOR LOTE 144 SEGUNDO CUADRANTE: \$ 102'600,000.00 ( CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL); TERRENO URBANO UBICADO LOTE 7, MANZANA 6, FRACCIONAMIENTO OBREGON, HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 495.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 15.00 METROS CALLE ALLENDE; SUR, 15.00 METROS LOTE 7; ESTE, 33.00 METROS LOTE 6; OESTE, 33.00 METROS LOTE 8; VALOR \$ 49'500,000.00 ( CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$ 192'300,000.00 ( TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DOCE HORAS TREINTA MINUTOS.

A585 20 21 22

Ciudad Obregón, Sonora / Agosto 20 de 1991.  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO : GUADALUPE PAYAN LOPEZ.-  
BAJO EXPEDIENTE NUMERO 117/85, RELATIVO  
AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NE-  
CESARIO) PROMOVIDO POR EL C. ADALBERTO  
ROMERO CASTRO CONTRA USTED, EMPLAZANDO-  
LE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS, AUMEN-  
TADOS EN TREINTA DIAS MAS, A PARTIR UL-  
TIMA PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMI-  
CILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR -  
NOTIFICACIONES, APERCIBIDA NO HACERLO  
LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES, SE  
HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO. QUEDANDO -  
COPIA SIMPLES DE TRASLADO EN ESTA SE-  
CRETARIA, A SU DISPOSICION.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 9 DE 1991  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO  
RUBRICA

A534 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, -  
EXPEDIENTE NUMERO 1473/89, PROMOVIDO -  
POR SEMILLAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.  
EN CONTRA DE ISRAEL RAMOS OLAGUE, SE OR-  
DENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA  
ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE :  
UNA CAMIONETA PICK-UP, MARCA FORD, MODE-  
LO 1985, COLOR BLANCO CON PARTES NE-  
GRAS, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION  
CON REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES -  
7672632. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE -  
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA -  
CANTIDAD DE: \$9'000,000.00 (NUEVE MILLO-  
NES DE PESOS 00/100 M.N.), VALOR DEL -  
MUEBLE SEGUN PERITAJE QUE OBRA EN AUTOS  
REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE  
JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEIN-  
TISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-  
CONVOQUESE ACREEDORES Y POSTORES.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 9 DE 1991  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ  
RUBRICA

A536 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA  
EXPEDIENTE 2/21/90, EJECUTIVO MERCANTIL  
PROMOVIDO POR SONORA MOTOR, S.A. DE C.V.  
EN CONTRA DE JESUS MANUEL LUGO MENDEZ.-  
C. JUEZ MANDA REMATAR EN PRIMERA ALMO-  
NEDA, EL SIGUIENTE BIEN: UN VEHICULO -  
TONELADA 3500, COLOR BLANCO, MARCA CHE-  
VROLET, No. DE SERIE 3GCJC44L3LM-111103,-  
No. DE MOTOR LM-111103, CON PLACAS DE  
CIRCULACION VW9230. AL EFECTO ORDENO -  
ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES -  
POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO LAS DOCE HO-  
RAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE

NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR  
LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LA -  
CANTIDAD DE: \$27'000,000.00 (VEINTISIE-  
TE MILLONES DE PESOS M.N.), SIENDO POS-  
TURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS -  
TERCERAS PARTES, SUMA RESULTANTE. PUBLI-  
QUESE TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 2 DE 1991  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ALEJANDRO CELAYA PIÑA  
RUBRICA

A537 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.-  
EXPEDIENTE 311/87, JUICIO EJECUTIVO -  
MERCANTIL PROMOVIDO POR JAIME DURAN -  
OCHOA CONTRA RENE TRELLEZ MONGE. EL C.  
JUEZ SEÑALA LAS DOCE HORAS DEL DIA -  
VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE-  
CIENTOS NOVENTA Y UNO, PARA QUE SE SA-  
CARE EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA DE -  
LOS SIGUIENTES BIENES: UN AUTOMOVIL TI-  
PO PICK-UP NUEVO MARCA FORD, TIPO F150  
177", 6 CILINDROS, MODELO 1986, SERIE -  
AC1JDG-79796, MOTOR NUMERO 79796, COLOR  
HUMO, REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES -  
NUMERO 7996207, SIN PLACAS DE CIRCULA-  
CION.- UN REFRIGERADOR COLOR CAFE, MAR-  
CA OSSY, MODELO RE1313, SERIE M151813.-  
UN TELEVISOR A COLOR MARCA PANASONIC, DE  
19 PULGADAS, SERIE AN58498386, MODELO -  
195A R.- UNA VIDEO CASSETERA MARCA SO-  
NY, MODELO S1-100.- UN ESTEREO MARCA -  
PANASONIC FM, AM., ESTEREO TURNER, SERIE  
FJ5304 A 226.- CALEFACTOR DE AMBIENTE,  
DE GAS, MARCA CALOREX, SERIE NUMERO -  
070471-86.- DOS CILINDROS DE GAS, UNO  
DE 30 KILOS y OTRO DE 45 KILOS.- UN  
VENTILADOR BLANCO (SIC) DECKER, SERIE NU-  
MERO 115901, 16 PULGADAS, 3 VELOCIDADES,  
DE PIE.- UN JUEGO DE COMEDOR, COMPUE-  
STO DE MESA OVALADA, SEIS SILLAS TORNEA-  
DAS, UNA VITRINA o TRINCHADOR DE TRES -  
CAJONES y 4 PUERTAS COLOR ROBLE OSCURO.  
UN JUEGO DE SALA COMPUESTO DE 3  
PIEZAS DE DIFERENTES TAMAÑOS, EN TELA CO-  
LOR CAFE CLARO, UNA MESA DE CENTRO Y 2  
LATERALES DE MADERA, COLOR ROBLE OSCURO.  
1 LAVADORA AUTOMATICA MARCA KENMORE, CO-  
LOR BLANCA, SIN No. DE SERIE.- SIRVIENDO  
COMO BASE REMATE CANTIDAD DE: \$20'000,  
000.00 (SON: VEINTE MILLONES DE PESOS -  
00/100 M. N.). COMO POSTURA LEGAL LA  
QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL -  
AVALUO DE DICHOS BIENES. CONVOQUESE POS-  
TORES.-

H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 14 DE 1991  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ  
RUBRICA

A548 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. MIGUEL ANGEL ANGULO JAVALERA.- JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL. ESTA CIUDAD, RADICOSE ORDINARIO CIVIL(DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR ROSA LILIA PATIÑO NEVAREZ EN CONTRA DE USTED. EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD - DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, - APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA - SIMPLE EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- EXPEDIENTE NUMERO 1189/91.-

SAN LUIS R.C., SONORA, AGOSTO 23 DE 1991  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. RAUL HORACIO AVILES SOTO

RUBRICA

A555 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMANDA VAZQUEZ VIUDA DE FIMBRES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL - ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1080/91

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA

RUBRICA

A455 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO ATONDO TRUJILLO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1123/91.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ

RUBRICA

A459 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR BARTOLO URCADEZ ACOSTA, EXPEDIENTE NUMERO 287/91. CONVOQUENSE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, - PRESENTENSE JUICIO DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE PROXIMO.

C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON

RUBRICA

A476 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON URBAÑO(SIC) PIÑA HOYOS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO - EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1037/91.-

H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 13 DE 1991  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ

RUBRICA

A486 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO SEAMAN MORALES y LEONOR PERALTA DE SEAMAN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1362/91.-

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO

RUBRICA

A487 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE MONTES DE OCA MANCILLA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1710/91.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA

RUBRICA

A497 19 22

## E D I C T O S

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORASE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
SEVERIANO TAUTIMER VAZQUEZ Y ANTONIA BUSTAMANTE DE TAUTIMER  
; CONVOQUESE QUIENES

CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA

HEREDEROS. 9:30 HORAS A.M. DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO

A480 19 22

C. SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS.

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA  
Agua Prieta, Sonora

LIC. EMERALDA R. SERNA CARRERA.

## (SIGUE INDICE DE AVISOS)

HERIBERTO MONTES DE OCA ARMSTRONG. ....	32
MANUEL RENE Y ARTEMIO REDONDO VALLE. ....	"
ANTONIA ARRIETA VDA. DE MORAN y OTRA. ....	"
BANCOMER, S.N.C. (4) .....	33,37
LIC. ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ. ....	33
JOSE ANTONIO GARCIA GONZALEZ y YOLANDA VALENCIA. .	"
BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C. ....	34
ASTRAL DE SONORA, S.A. DE C.V. ....	35
GUADALUPE CASTRO GARCIA. ....	"
BANCA SERFIN, S.N.C. (2) .....	35,37
LIC. MARCO ANTONIO URREA SALAZAR (3) .....	35,36
LIC. ROBERTO ENCINAS MELENDREZ. ....	36
LIC. ARIEL RIOS AGUILERA. ....	37
JESUS SALGUERO HURTADO. ....	38
GRAFITOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. ....	"
JUANA TAPIA MONTAÑO. ....	"
ADALBERTO ROMERO CASTRO. ....	40
SEMILLAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. ....	"
SONORA MOTOR, S.A. DE C.V. ....	"
JAIME DURAN OCHOA. ....	"
LILIA PATIÑO NEVAREZ. ....	"
BIENES DE AMANDA VAZQUEZ VDA. DE FIMBRES. ....	41
BIENES DE GUILLERMO ATONDO TRUJILLO. ....	"
BIENES DE BARTOLO URCADEZ ACOSTA. ....	"
BIENES DE RAMON URBANO PIÑA HOYOS. ....	"
BIENES DE ROBERTO SEAMAN MORALES y OTRA. ....	"
BIENES DE VICENTE MONTES DE OCA MANCILLA. ....	"
BIENES DE SEVERIANO TAUTIMER VAZQUEZ y OTRA. ....	42

## TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO III DE LA LEY NO. 116,  
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS  
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,  
DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONCEPTO	VALOR EL SUABITO MISMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA ECONOMICA NICA 76-B SONORA COSTA.	PRECIO
1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.....	0.015	\$ 165
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION.....	25.000	\$ 275,000
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO.....	8.000	\$ 88,900
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRAN- JERO.....	31.000	\$ 341,000
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.....	0.075	\$ 825
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL...		
a).- POR CADA HOJA.....	0.075	\$ 825
b).- POR CERTIFICACION DE BOLETIN OFICIAL.....	0.300	\$ 3,300
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS.....	20.000	\$ 220,000
8.- POR NUMERO ATRASADO.....	0.150	\$ 1,650

### BOLETIN OFICIAL

**Garmendia No. 157 Sur**

**Hermosillo, Sonora**

Tel. 17-45-89

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR :	HORARIO
LUNES	MARTES MIERCOLES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.
JUEVES	JUEVES VIERNES LUNES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.

#### REQUISITOS :

SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA  
EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL